



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA
FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA
DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. EDITH APAZA TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA
FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA
DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. EDITH APAZA TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 00103-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 06 de junio de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-3946** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. EDITH APAZA TICONA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. EDITH APAZA TICONA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 11 de Junio de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0120-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-932** de fecha **22 de enero de 2025**, presentado por la **Bach. EDITH APAZA TICONA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. EDITH APAZA TICONA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024**, presentado por la **Bach. EDITH APAZA TICONA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Daniel Choquehuancá Calón
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER DOMÍNGO QUISEPÉ ZAPANA
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 518-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-11123** de fecha **21 de agosto de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. EDITH APAZA TICONA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

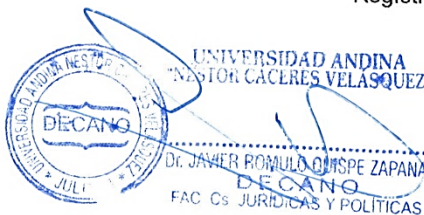
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024**, presentado por el (la) **Bach. EDITH APAZA TICONA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	5%
2	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	EDITH APAZA TICONA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76949211
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-3395-738X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23874671
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6687-5414
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo EDITH APAZA TICONA, identificado con DNI

Nro. 76949211 en mi condición de egresado de:

- [X] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la [X] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada:

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024

Asesorado por: Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de JUNIO del 2025

[Handwritten signature of Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca]
Firma del Asesor (obligatoria)

[Handwritten signature of Edith Apaza Ticona]
FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, por su apoyo incondicional en la búsqueda del conocimiento del bienestar; orientados a visibilizar mis derechos y contribuir a la población en su defensa y protección.



AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme en mi porvenir, a mis padres por su apoyo.

A mis docentes por la orientación y paciencia en el proceso de mi formación profesional con amor y comprensión.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA..... iii

AGRADECIMIENTO.....iv

ÍNDICE GENERAL v

ÍNDICE DE TABLAS viii

ÍNDICE DE FIGURASix

RESUMENxi

ABSTRACTxii

INTRODUCCIÓN xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN PROBLEMÁTICA..... 1

1.2. FORMULACIÓN 2

 1.2.1. Problema general 2

 1.2.2. Problemas específicos 2

1.3. JUSTIFICACIÓN..... 2

1.4. OBJETIVOS..... 3

 1.4.1. Objetivo general 3

 1.4.2. Objetivos específicos..... 3

1.5. HIPÓTESIS..... 3

 1.5.1. Hipótesis general..... 4

 1.5.2. Hipótesis específicas..... 4

1.6. VARIABLES 4

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... 5



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES..... 6

 2.1.1. Internacionales 6

 2.1.2. Nacionales..... 7

 2.1.3. Locales 9

2.2. MARCO TEÓRICO 10

 2.2.1. Consecuencias psicológicas 10

 2.2.2. Estabilidad afectiva..... 13

 2.2.3. Vulnerabilidad social..... 17

 2.2.4. Protección legal infantil..... 21

 2.2.5. Prevención familiar estatal 23

 2.2.6. Responsabilidad penal familiar 27

2.3. MARCO CONCEPTUAL 29

 2.3.1. Consecuencias Psicológicas 29

 2.3.2. Violencia intrafamiliar 29

 2.3.3. Menores afectados 29

 2.3.4. Niños 29

 2.3.5. Adolescentes 29

CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO 31

 3.1.1. Diseño 31

 3.1.2. Tipo 31

 3.1.3. Nivel 31



3.2. ÁMBITO.....	32
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
3.3.1. Población.....	32
3.3.2. Muestra	32
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	33
3.4.1. Técnica.....	33
3.4.2. Instrumentos.....	33
3.5. RECOGIDA DE DATOS	33
3.5.1. Confiabilidad.....	33
3.5.2. Validez de instrumento	33

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. PRESENTACIÓN.....	34
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72
ANEXOS	78



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables, Dimensiones e Indicadores 5

Tabla 2 Matriz de proceso: Prevención familiar estatal en Perú..... 25

Tabla 3 Matriz de proceso: de violencia familiar en Perú 28

Tabla 4 Ubicación geográfica de la provincia de Puno..... 32

Tabla 5 Afectación emocional por agresiones..... 34

Tabla 6 Violencia familiar y rendimiento académico..... 36

Tabla 7 Intervención policial y consecuencias psicológicas 38

Tabla 8 Diagnóstico psiquiátrico y juicio..... 40

Tabla 9 Diagnóstico psiquiátrico y juicio..... 42

Tabla 10 Eficacia de tratamientos psicológicos..... 44

Tabla 11 Intervención penal adecuada 46

Tabla 12 Intervención penal adecuada 48

Tabla 13 Restitución de derechos emocionales 50

Tabla 14 Reincidencia legal de víctimas 52

Tabla 15 Acceso a programas públicos 54

Tabla 16 Acceso a programas públicos 56

Tabla 17 Acceso a programas públicos 58

Tabla 18 Sanciones preventivas de violencia..... 60

Tabla 19 Acceso a servicios preventivos 62

Tabla 20 Efectividad de programas escolares..... 64

Tabla 21 Justicia en procesamiento penal 66

Tabla 22 Reparación integral suficiente 68



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Prevalencia de trastornos emocionales entre los niños expuestos a violencia familiar 10

Figura 2 Impacto de la Violencia Doméstica en la Salud Mental Infantil 11

Figura 3 Impacto de la violencia familiar en el espectro de trastornos de salud mental 12

Figura 4 Servicios de Apoyo para Niños y Familias 13

Figura 5 Impacto doméstica emocionales de niños..... 14

Figura 6 Normativa acuerdo con la Ley 30364 y otros dispositivos legales 15

Figura 7 Pasos para el Apoyo Integral a la Salud Mental..... 16

Figura 8 Relación entre violencia familiar y vulnerabilidad social..... 17

Figura 9 Ciclo de Consecuencias de la Reincidencia..... 18

Figura 10 Programas de protección y empoderamiento de víctimas de violencia familiar en Perú 20

Figura 11 Problemas identificados en el acceso a programas 20

Figura 12 Estrategias de Protección para Víctimas de Violencia 22

Figura 13 Proceso de las Sanciones por Violencia en Perú..... 23

Figura 14 Prevención de violencia en escuelas 26

Figura 15 Estrategias de Participación Comunitaria y Familiar 26

Figura 16 Afectación emocional por agresiones..... 35

Figura 17 Violencia familiar y rendimiento académico 36

Figura 18 Intervención policial consecuencias psicológicas..... 38

Figura 19 Diagnóstico psiquiátrico y juicio 40

Figura 20 Diagnóstico psiquiátrico y juicio 42

Figura 21 Eficacia de tratamientos psicológicos..... 44



Figura 22 Intervención penal adecuada	46
Figura 23 Intervención penal adecuada	48
Figura 24 Restitución de derechos emocionales.....	50
Figura 25 Reincidencia legal de víctimas	52
Figura 26 Acceso a programas públicos	54
Figura 27 Acceso a programas públicos	56
Figura 28 Acceso a programas públicos	58
Figura 29 Sanciones preventivas de violencia	60
Figura 30 Acceso a servicios preventivos	62
Figura 31 Efectividad de programas escolares	64
Figura 32 Justicia en procesamiento penal	66
Figura 33 Reparación integral suficiente	68



RESUMEN

La incidencia en el bienestar emocional y desarrollo integral de niños genera secuelas psicológicas a largo plazo. **Objetivo.** identificar las consecuencias psicológicas de violencia familiar niños y adolescentes en fiscalía provincial 2024. **Metodología.** cuantitativa, deductivo – inductivo. Muestra 120 adolescentes afectados por violencia doméstica que participaron en el estudio. **Resultados** 58.3% de las agresiones afecta su estabilidad emocional, mientras que el 50% asocia la violencia familiar con un deterioro en su desempeño académico. Asimismo, el 40.8% afirma que la falta de intervención policial adecuada incrementa las consecuencias psicológicas adversas, corroborando la necesidad de respuestas institucionales eficientes.

65.8% de los diagnósticos psiquiátricos fueron determinantes en la interpretación judicial, lo cual subraya la importancia de incluir evaluaciones psicológicas para una adecuada protección de los derechos para mejorar con intervención de justicia **Conclusión:** la investigación confirma la violencia familiar tiene consecuencias adolescentes, afectando su bienestar emocional, así como su rendimiento académico, lo que resalta la alta prevalencia de trastornos psicológicos.

Palabras clave: violencia intrafamiliar, intervención judicial, estabilidad emocional.



ABSTRACT

The impact on children's emotional well-being and comprehensive development generates long-term psychological consequences. Objective: To identify the psychological consequences of domestic violence on children and adolescents in the Provincial Prosecutor's Office by 2024. Methodology: Quantitative, deductive-inductive. The sample included 120 adolescents affected by domestic violence who participated in the study. Results: 58.3% of the assaults affected their emotional stability, while 50% associated domestic violence with a decline in their academic performance. Furthermore, 40.8% stated that the lack of adequate police intervention increased adverse psychological consequences, corroborating the need for efficient institutional responses.

65.8% of psychiatric diagnoses were decisive in judicial interpretation, which underscores the importance of including psychological evaluations for adequate protection of rights and improved with judicial intervention. Conclusion: The research confirms that domestic violence has consequences for adolescents, affecting their emotional well-being as well as their academic performance, highlighting the high prevalence of psychological disorders.

Keywords: domestic violence, judicial intervention, emotional stability.



INTRODUCCIÓN

Violencia familiar es un fenómeno social arraigada en toda sociedad del mundo, muestra consecuencias devastadoras en familias, personas inocentes en entornos violentos. En estos casos, los hijos menores son testigos de la violencia que viven afectados la emoción con trastornos psicológicos que marcan su desarrollo en diversas etapas de vida.

La Tercera fiscalía de Familia se observa un creciente número de menores son pone en evidencia urgencia necesidad de abordar este problema desde múltiples perspectivas, incluidas la protección legal y la intervención psicológica. Los efectos de este tipo de violencia impactan integración considerado factores claves para desarrollo integral.

Este estudio busca indagar a fondo las repercusiones psicológicas sobre adolescentes, las condiciones que facilitan la perpetuación de este fenómeno y las medidas existentes para proteger a los menores. A través de esta tesis, se pretende aportar datos valiosos que contribuyan al diseño de mejores estrategias de intervención familiar Puno.

Este trabajo está organizado de manera que permita abordar de forma clara y estructurada los análisis psicológicos de Familia Puno.

Capítulo I, aspectos generales vinculados con la violencia familiar, situación problemática, justificación del estudio.

Capítulo II, marco teórico, antecedentes, bases teóricas conceptuales del estudio.

Capítulo III, describe metodología utilizad, ámbito de estudio y población y muestra.

Capítulo IV, resultados obtenidos en la investigación.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN PROBLEMÁTICA

Violencia familiar repercute conflictos psicológicos especialmente a niños y adolescentes. OMS indica este caso como fenómeno social provoca daños profundos emocionales y cognitivos en jóvenes. En 2024 se ha realizado estudio detallado, como resultado indica provocan secuelas psicosociales en menores edad, quienes necesitan entornos seguros y estables para su adecuado crecimiento y bienestar.

En el Perú, la violencia familiar es un problema que compromete tanto la cohesión social como el marco legal vigente. De acuerdo con datos recientes del MIMP, más del 70% de los casos registrados en 2023 corresponden a denuncias por violencia, lo que refleja un preocupante retroceso (Prado, 2024), afecta manera particular a niños y adolescentes en bienestar psicológico y rendimiento académico, generando un ambiente poco propicio para su desarrollo integral.

En Puno, este fenómeno presenta características únicas debido a factores culturales y socioeconómicos que perpetúan el ciclo agresión. Un análisis realizado en 2024 destaca vulnerabilidad a los efectos de esta violencia, lo que provoca una afectación directa en sus derechos fundamentales. Ante esta situación, es crucial implementar políticas regionales que aborden esta



problemática, enfocándose en jóvenes que necesita especial atención a su bienestar psicológico y emocional.

1.2. FORMULACIÓN

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cómo influyen las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas que experimentan los niños y adolescentes atendidos en la la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024?

PE2: ¿Cómo afecta la violencia familiar al desarrollo académico de los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La relevancia teórica reside expandir el entendimiento de este fenómeno dentro de los contextos educativos y policiales, proporcionando un marco conceptual que facilita el análisis de secuelas psicológicas. Una revisión crítica recientes han encontrado valioso aporte de literatura académica y jurídica, proponiendo nuevos enfoques para enfrentar esta problemática de manera integral y multidimensional. Este enfoque teórico refuerza la urgencia de implementar intervenciones más eficaces en los ámbitos familiar, educativo y legal con el fin de brindar apoyo de lograr bienestar emocional estudiantes afectados.



Con relación de valor práctico, el bienestar emocional es pilar de éxito académico del profesional futuro, las decisiones tanto institucionales como gubernamentales para fortalecer los mecanismos de protección. Además, este análisis no solo permitirá sacar a la luz un problema que muchas veces se encuentra invisibilizado, sino que también ofrecerá aportes cruciales para mejorar la legislación vigente y diseñar estrategias que promuevan un entorno más seguro en los ámbitos familiar y educativo.

Referente a la justificación metodológica, el objetivo es establecer consecuencias psicológicas en estudiantes. Este diseño facilita la identificación de correlaciones basándose en validar una comprensión integral de relaciones para promueven intervenciones fundamentadas en evidencia empírica, favoreciendo soluciones más efectivas y contextualizadas.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

OG: Determinar la relación entre las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar las consecuencias psicológicas que experimentan los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.

OE2: Identificar como se da la violencia familiar y el efecto en el desarrollo académico en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación entre las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existen consecuencias psicológicas significativas que afectan la estabilidad emocional en niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.

HE2: La violencia familiar influye de manera negativa en el desarrollo académico de los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.

1.6. VARIABLES

Variable 1: Consecuencias psicológicas.

Variable 2: Violencia familiar.



1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables, Dimensiones e Indicadores

VARIABLE	DIMESIÓN	INDICADOR	VALOR
Consecuencias psicológicas	1.1. Alteración emocional infantil	1.1.1. Diagnósticos psicológicos reconocidos	Escala nominal
		1.1.2. Incapacidad judicial atribuida	
		1.1.3. Tratamientos psicológicos estatales	
	1.2. Estabilidad afectiva	1.2.1. Intervención del sistema penal	
		1.2.2. Eficiencia de protección	
		1.2.3. Reparación de derechos emocionales	
	1.3. Vulnerabilidad social legislativa	1.3.1. Casuística en juzgados de familia	
		1.3.2. Reincidencia de víctimas	
		1.3.3. Acceso a programas públicos	
Violencia familiar	1.4. Protección legal infantil	1.4.1. Código de Niños y Adolescentes	Escala nominal
		1.4.2. Ejecución medidas protección	
		1.4.3. Eficacia de las sanciones violencia	
	1.5. Prevención estatal familiar	1.5.1. Presupuesto para políticas públicas	
		1.5.2. Acceso a servicios de prevención	
		1.5.3. Programas escolares de prevención	
	1.6. Responsabilidad familiar	1.6.1. Procesamiento penal por violencia familiar	
		1.6.2. Sanciones por omisión de protección	
		1.6.3. Reparación integral de las víctimas	

Nota: Elaboración propia de la investigadora.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Internacionales

Khan et al. (2024) destacaron que esta problemática tiene impacto cognitiva y emocional quienes la sufren, identificando una relación estrecha entre las consecuencias psicológicas y los entornos familiares violentos. A través de una metodología exploratoria que incluyó encuestas y entrevistas cualitativas, los investigadores examinaron desde el abuso económico hasta la violencia física, que pone en riesgo agresión de ansiedad crónica necesita intervenciones legales y ajustar protección estándares dada la magnitud global del problema.

Martitah et al. (2024) abordaron la violencia familiar desde una perspectiva jurídica, centrando su atención en contextos de alta vulnerabilidad. A través de un análisis comparativo, el estudio buscó esclarecer las implicancias legales de la intervención estatal, con especial énfasis en las consecuencias psicológicas, tales como la disociación emocional y la pérdida de autoestima. Utilizando tanto entrevistas cualitativas como encuestas regionales, el estudio destacó la importancia del derecho comparado para interpretar este fenómeno. Los resultados mostraron patrones comunes de inestabilidad emocional, lo que refuerza sistemas jurídicos internacionales.



Iraola et al. (2024) adoptaron un enfoque interdisciplinario para examinar efectos psicológicos centrándose ansiedad crónica, aislamiento social. Metodología: cuantitativos y cualitativos, correlación. La investigación subraya una carencia significativa en los sistemas legales actuales, que no logran abordar adecuadamente las repercusiones emocionales de estos conflictos.

Van den Dorpel et al. (2024) exploraron violencia familiar buscando desentrañar vínculo entre las consecuencias psicosociales. Metodología: mixto. Conclusión: los expertos en derecho y salud mental, los investigadores concluyeron que las víctimas experimentan una notable disminución en su capacidad para establecer relaciones sociales, reflejando una debilidad en los sistemas de protección jurídica.

Sakellari et al. (2024) estudio: Efectos psicológicos de violencia familiar más vulnerables en niños menores. Focalizándose en la depresión reactiva y el deterioro de las relaciones interpersonales, el análisis mostró cómo las secuelas emocionales no solo afectan a las víctimas directas, sino que también tienen un efecto negativo en la cohesión familiar en su conjunto. Este estudio enfatiza busca protección a niños menores afectados por violencia.

2.1.2. Nacionales

Lucano (2020) Tema: Correlación significativa y consecuencias psicológicas de violencia familiar. Subrayando la necesidad de una atención sistemática para abordar este problema. Metodología. Cuantitativa, diseño no experimental. Reportaron información mediante encuestas para validar las hipótesis. Resultados: es esencial desarrollar políticas públicas para proteger a menores de edad de cualquier tipo de violencia en entornos.



Hurtado & Regalado (2020) Análisis de violencia familiar desde perspectiva estructural psicológica. Evaluaron la eficacia de protección implementadas la Ley N° 30403. Se ha desarrollado recibir información mediante entrevistas a expertos y análisis de fuentes documentales. Resultado: revelaron deficiencias en la ejecución de medidas en la proteger a víctimas. Conclusión: la omisión de deberes por parte de la PNP está correlacionada con la violencia, agrava vulneración de derechos fundamentales.

Chipana (2022) estudio. Sectores más vulnerables y efectividad de protección Poder Judicial y Policía Nacional. Metodología. Cualitativa, no experimental transversal. Descripción: falta de recursos humanos y logísticos, debilita implementación de medidas e incrementa riesgo de feminicidios. Resultados: el Estado debe invertir en recursos tecnológicos y aumentar el personal destinado al monitoreo según disposiciones de Ley N° 30364.

Mera (2019), Tema: Violencia de la mujer en contexto policial. Objetivo: identificar impactos de intervención de la Policía Nacional en la implementación medidas de protección de la mujer. Metodología: enfoque correlaciona. Resultado: se identificó prueba $\rho = -.212$) indica predisposición distorsionados de uso de violencia que agrava las intervenciones policiales.

Puicón (2020) Tema: Omisión de Policía Nacional de violencia familiar Huancavelica. Metodología: enfoque cuantitativo. Deficiencias de intervención policial en violencia física y psicológica pone en riesgo a mujeres encuestadas por falta de intervención de la PNP. Hallazgos: urgente necesidad de revisar protocolos policiales según marco Ley N° 30403, para optimizar mecanismos de vigilancia y seguimiento de casos, garantizando protección efectiva de derechos humanos.



2.1.3. Locales

Cuadros (2022) Tema: Violencia entre estudiantes institución educativa ciudad de Puno. Metodología: descriptiva, cuantitativa, no experimental. recolectaron datos mediante encuestas a una muestra representativa. Este enfoque permitió visualizar de manera detallada la presencia de violencia física, psicológica y negligencia de los estudiantes. Resultados: 49% reportaron nivel bajo violencia familiar, mientras 6.90% violencia severa.

Belón (2023), objetivo: analizar relación de violencia familiar e inteligencia emocional estudiantes institución educativa José Carlos Mariátegui Puno. Metodología: correlacional, no experimental y cuantitativo descriptivo. Se aplicó cuestionario para recoger información. Resultados: correlación negativa violencia (física, psicológica o sexual) y capacidad para gestionar emociones. Recomendación: urgente implementación programas preventivos para promover bienestar emocional de escolares vulnerables.

Llacsá (2021), Tema: Impacto Ley N° 30364 reducción violencia familiar Puno 2016 y 2017. Metodología: enfoque mixto, análisis expedientes judiciales y fiscales en la disminución de criminalidad de violencia familiar. Hallazgos: consolidan la importancia de la ley como un instrumento de protección jurídica, mostrando cómo una legislación efectiva puede modificar patrones de conducta y reducir la violencia doméstica, con posibles aplicaciones en otras regiones del país.

Mamani (2023) Impacto Programa Nacional de Violencia Familiar y Sexual Puno. Metodología: cualitativo y hermenéutico. Resultados: las capacitaciones y acciones preventivas llevadas a cabo por estas facilitadoras lograron transformar

conductas sociales en los entornos familiares más vulnerables en la prevención de la violencia familiar y sexual.

Sardón (2023) tema: Violencia vicaria y su aplicabilidad Código Penal peruano. Metodología: socio-jurídica. este estudio destacó las lagunas normativas que permiten que la violencia vicaria, ejercida indirectamente hacia la madre a través de los hijos, quede impune. El autor propone una tipificación clara de esta forma de violencia y argumenta su importancia tanto en el contexto jurídico nacional como internacional, impulsando una reforma legislativa para su adecuada sanción.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Consecuencias psicológicas

La alteración emocional infantil es un aspecto crucial que sufren los niños algún tipo de maltrato. Cuadros (2022), las investigaciones recientes han demostrado violencia familiar desencadenar trastornos emocionales que impactan profundamente el desarrollo de los niños. Los diagnósticos psiquiátricos más frecuentes incluyen ansiedad crónica y depresión reactiva, las cuales son respuestas comunes frente a un ambiente familiar violento.

Figura 1

Prevalencia de trastornos emocionales entre los niños expuestos a violencia familiar

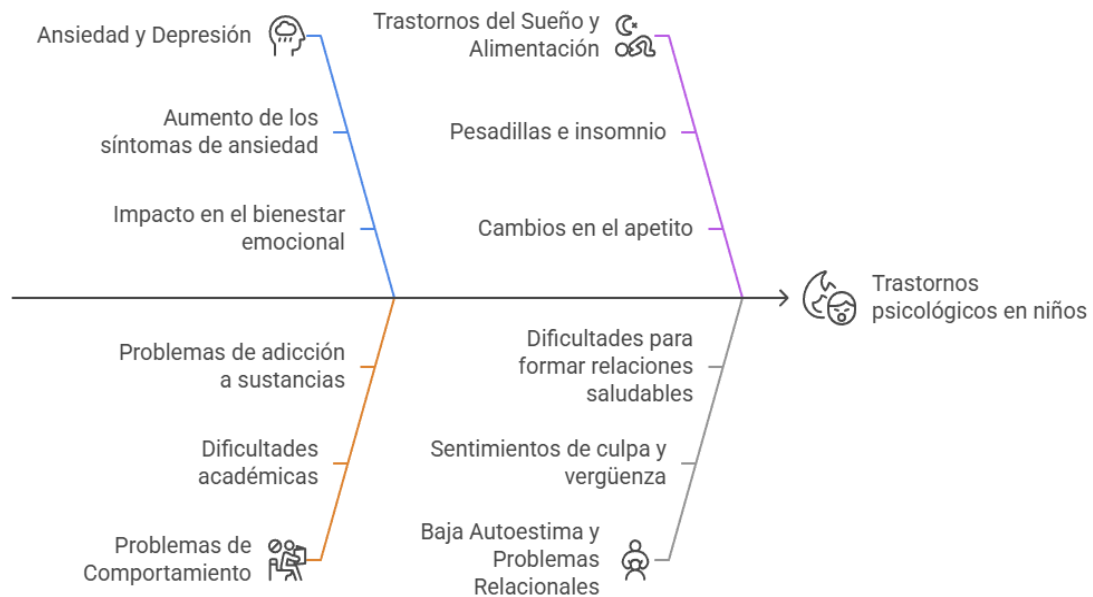


Nota: La figura muestra alta prevalencia de violencia entre niños de enfoque integral de atención (Sardón, 2023).

La violencia intrafamiliar no solo afecta generación actual, sino puede perpetuarse en el tiempo. Los niños en hogares violentos tienen mayor probabilidad replicar estas conductas que afecta futuras generaciones.

Figura 2

Impacto de la Violencia Doméstica en la Salud Mental Infantil



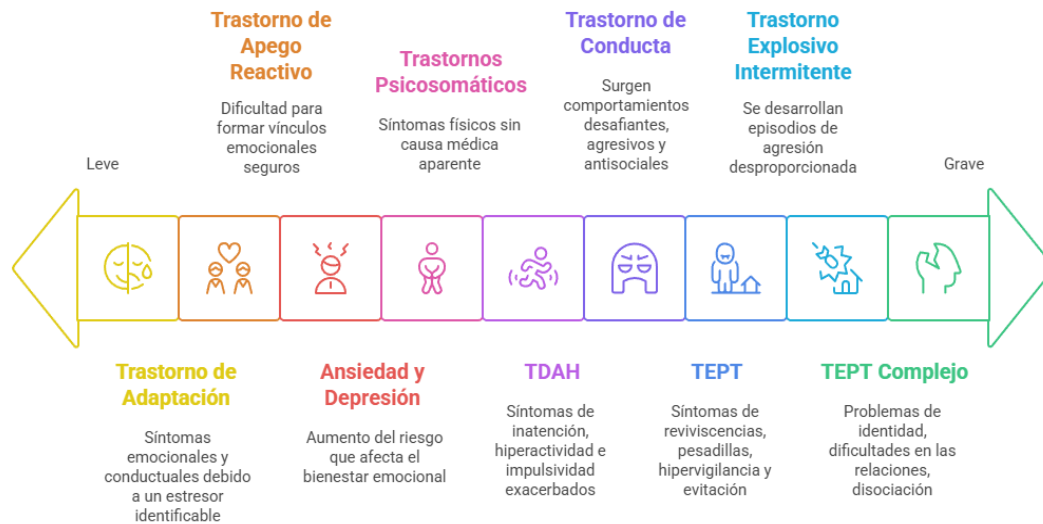
Nota: Menores expuestos violencia familiar experimenten pesadillas, insomnio, cambios en el apetito y otros trastornos psicósomáticos.

2.2.1.1. Diagnósticos psicológicos reconocidos

La violencia familiar puede desarrollar diversos trastornos psicológicos reconocidos por manuales diagnósticos internacionales como el DSM-5 y la CIE-11 (Mera, 2019). Los tratamientos psicológicos puede entrar en coordinación con estamentos del Estadio para garantizar acceso gratuito a servicios que incluye terapias psicológicas especializadas para el tratamiento de síntomas de violencia familiar.

Figura 3

Impacto de la violencia familiar en el espectro de trastornos de salud mental



Nota: Intervención temprana el acceso a servicios adecuados pueden mitigar en salud mental niños y adolescentes.

2.2.1.2. Incapacidad judicial atribuida

La declaración de incapacidad no actúa de manera aislada, sino que se complementa con amparo legal psicológica. De esta forma, el sistema judicial se interrelaciona garantizar que menores reciban una atención oportuna y adecuada, protegiendo no solo su bienestar legal, sino también su recuperación emocional. Cuadros (2022) señala que este enfoque holístico busca mitigar promoviendo su eventual reintegración social en un ambiente seguro y saludable.

2.2.1.3. Tratamientos psicológicos estatales

Cuadros (2022) El Ministerio de Salud (MINSA) cuenta con 277 Centros de Salud Mentala nivel nacional. Estos centros ofrecen atención integral en salud mental, incluyendo diagnóstico, tratamiento psicológico y psiquiátrico, y seguimiento continuo para menores que han sufrido violencia familiar. Los servicios están a cargo de equipos multidisciplinarios y son gratuitos. En 2024,

se registraron más de 900,000 atenciones en estrés agudo y postraumático los más frecuentes.

Por otra parte, (USPNNA), ha desarrollado la Guía N° 002-2025-INABIF/USPNNA, establece orientaciones para aplicar intervenciones psicológicas a menores abordando casos desprotección familiar, trata personas, vida en calle y consumo de sustancias.

Figura 4

Servicios de Apoyo para Niños y Familias



Nota: Estos recursos reflejan el compromiso del Estado peruano en brindar atención y protección a menores afectados por la violencia familiar.

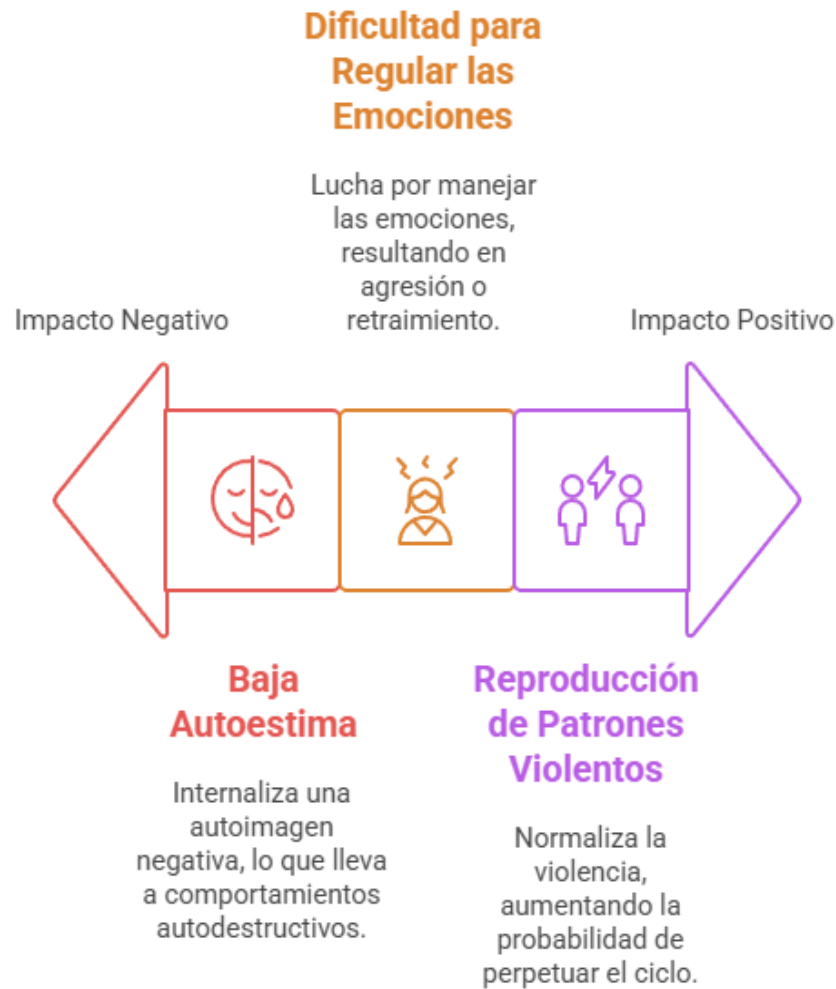
2.2.2. Estabilidad afectiva

Querevalu (2022), la violencia intrafamiliar está asociada con menores. Estos trastornos manifiestan síntomas como miedo constante, tristeza profunda, irritabilidad y dificultades para concentrarse.

Los ambientes violentos pueden desarrollar apegos inseguros, caracterizados por miedo al abandono, necesidad excesiva de aprobación o evitación de vínculos emocionales.

Figura 5

Impacto doméstica emocionales de niños.



Nota: Crecen en entornos violentos pueden internalizar estos comportamientos como normales, aumentando la probabilidad de replicarlos en sus relaciones futuras.

2.2.2.1. Intervención del sistema penal

Es crucial para garantizar que las víctimas no solo reciban justicia, sino que también se les brinde un apoyo emocional adecuado. De acuerdo con Llacsá

(2021), el sistema penal peruano ha avanzado significativamente cual incorpora destinadas a resguardar integridad emocional. Estas incluyen inmediatos prohibiciones y asignación recursos económicos para evitar que las víctimas caigan nuevamente en ciclos de violencia. Además, coordina directamente para asegurar que las víctimas reciban el tratamiento psicológico necesario.

Figura 6

Normativa acuerdo con la Ley 30364 y otros dispositivos legales



Nota: La figura muestra la legislación peruana vigente.

2.2.2.2. Eficiencia de protección

Según Prado (2024), el Estado ha implementado iniciativas para promover prácticas de crianza respetuosas y libres de violencia, buscando fortalecer las habilidades parentales y el vínculo afectivo con los hijos. Mientras, en algunos hogares, la violencia sigue siendo vista como una forma aceptable de disciplina, lo que perpetúa ciclos de maltrato.

La ley establece que el juez puede dictar medidas de protección tales como prohibición de acercamiento. Estas medidas son para regular específicamente estas medidas. Además, se complementa cumplir la ley.

El Ministerio de Educación ha establecido protocolos para que los docentes identifiquen la violencia familiar que afectan a los estudiantes. Algunas instituciones educativas carecen de personal especializado, como psicólogos escolares, para atender adecuadamente estos casos.

2.2.2.3. Reparación de derechos emocionales

Esta guía establece orientaciones para aplicar intervenciones psicológicas a menores en situaciones de desprotección familiar, abordando casos de violencia, negligencia y otras formas de maltrato.

Figura 7

Pasos para el Apoyo Integral a la Salud Mental



Nota: El artículo 8 de la Ley N.º 30364 tienen derecho a servicios psicológicos gratuitos, proporcionados por el Estado, como parte emitidas sistema judicial.

La ley busca garantizar una reparación completa del daño sufrido, reconociendo que la salud emocional es fundamental para que las víctimas

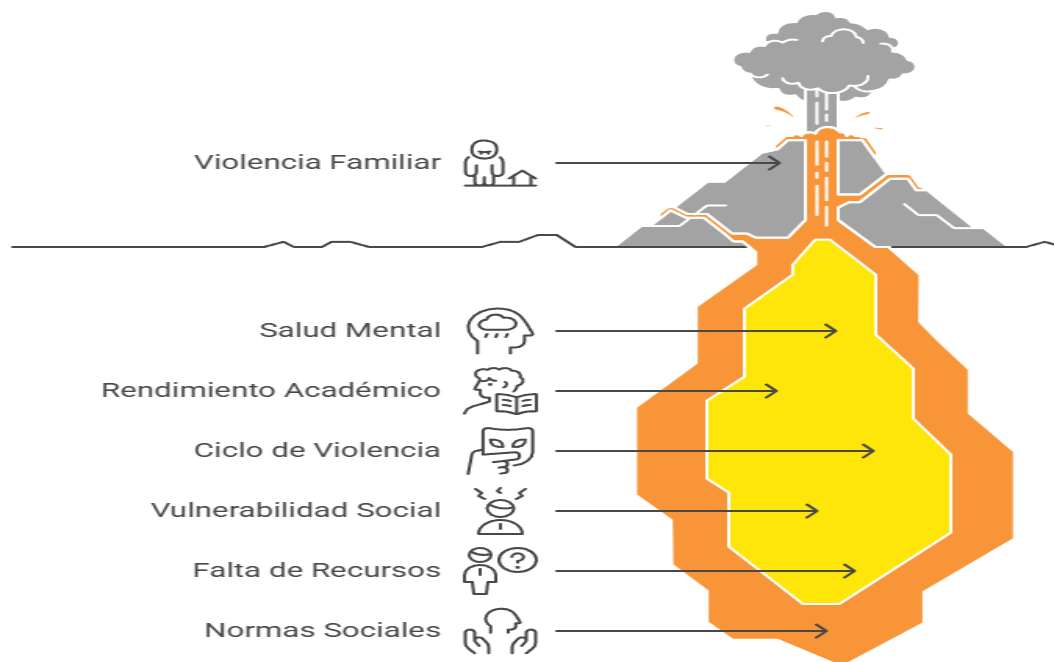
puedan reinsertarse plenamente en la sociedad y evitar recaídas en ciclos de violencia. Además, el Decreto Supremo N.º 005-2011-MIMP establece los lineamientos para la implementación de estos servicios, asegurando que las terapias no solo sean accesibles, sino también adecuadas para un proceso terapéutico que debe ser continuo y especializado, contemplando tanto los daños psicológicos visibles como los traumas a largo plazo que puedan haber sido generados.

2.2.3. Vulnerabilidad social

Se refiere exposición individuos a riesgos que afectan su bienestar, debido a factores como pobreza. En el caso los menores, esta vulnerabilidad se manifiesta en servicios de salud mental y entornos familiares seguros (Custodio, 2022).

Figura 8

Relación entre violencia familiar y vulnerabilidad social



Nota: Estos factores los menores en situaciones de pobreza y exclusión, reforzando su vulnerabilidad social.

2.2.3.1. Reincidencia de víctimas

Los menores a percibir el abuso como una parte normal reduciendo percepción riesgo y la ayuda (Lucano, 2020).

Las víctimas suelen internalizar la culpa del abuso, desarrollando sentimientos de vergüenza y una autoestima deteriorada, lo que las hace más susceptibles a futuras situaciones de violencia. Su implementación deficiente puede dejar a las víctimas expuestas a nuevos episodios de violencia.

Figura 9

Ciclo de Consecuencias de la Reincidencia



Nota: Sin intervenciones efectivas, las víctimas pueden replicar patrones de comportamiento abusivo en sus futuras relaciones. Implementar programas de atención psicológica que aborden el trauma y fortalezcan la resiliencia de las víctimas.

2.2.3.2. Acceso a programas públicos

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) han desempeñado papel crucial en Perú para apoyar a las víctimas. Estos centros impulsados proporcionan un



enfoque integral que involucra asistencia psicológica, asesoría legal y orientación social, además de un acompañamiento para que las víctimas puedan navegar el sistema judicial y social (Castro, 2023). Sin embargo, el acceso a estos servicios ha sido limitado para muchas mujeres, sobre todo en áreas rurales y en comunidades alejadas.

A pesar de los esfuerzos del (PNCVFS) incrementar cobertura estos centros, diversos estudios y testimonios señalan barreras significativas. Una de las principales limitantes es la geografía peruana, caracterizada por una alta dispersión de la población rural y áreas de difícil acceso. En muchos casos, las mujeres deben recorrer largas distancias o enfrentar la falta de transporte adecuado, lo que dificulta su llegada a los centros (Romero & Salazar, 2021).

Además, existen barreras burocráticas que frenan los CEM, enfrentan procesos administrativos complejos y, en ocasiones, deben realizar múltiples trámites para acceder a la ayuda, lo que genera una carga adicional en un momento de crisis emocional y psicológica. Por otro lado, la saturación de los CEM en las áreas urbanas también retrasa el tiempo de respuesta y reduce la calidad de la atención brindada (Flores, 2022).

Para abordar estos desafíos, se proponen estrategias como la ampliación de la infraestructura de los CEM en áreas rurales, la simplificación de los trámites administrativos y una mayor capacitación en sensibilización comunitaria, de modo que los programas públicos de protección estén al alcance de todas sin importar condición social.

Figura 10

Programas de protección y empoderamiento de víctimas de violencia familiar en Perú



Nota: Figura muestra prevenir, sanciones y erradicar violencia familiar

Adicionalmente, (Guía Actuación los CEM), explica que los CEM deben coordinar con policía para implementar protección urgentes para las víctimas.

Figura 11

Problemas identificados en el acceso a programas



Nota: Principales obstáculos de servicios protección temporal.



2.2.4. Protección legal infantil

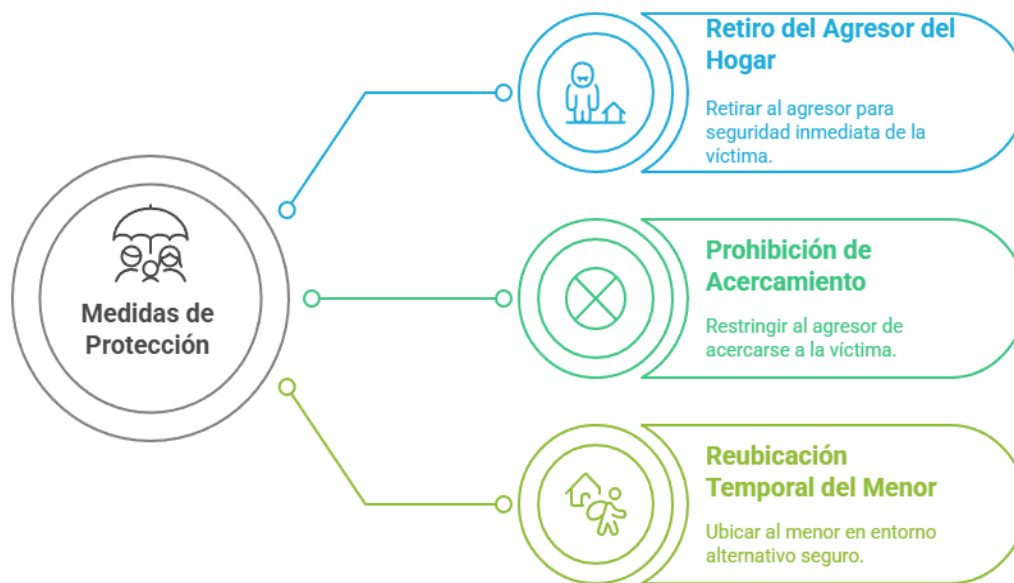
La protección legal infantil en el Perú, como bien señalan, se rige por un marco integral. Este código se centra en la protección del interés priorizando implementación de medidas urgentes cuando los derechos del menor se ven amenazados. Para Llacsá (2021), el código no solo subraya la importancia de las medidas preventivas, sino que también dispone la ejecución inmediata de medidas cautelares. Estas medidas están diseñadas para salvaguardar la integridad del menor, lo que incluye la separación del agresor y la protección de su estabilidad económica a través de la asignación de una pensión alimenticia provisional. Esta respuesta rápida por parte del sistema judicial es esencial para mitigar los riesgos que enfrenta el menor y garantizar su bienestar. Además, el código establece coordinar con entidades de apoyo para asegurar una protección integral, tanto a nivel físico como emocional.

2.2.4.1. Ejecución de medidas de protección

Inicia con evaluación psicológica especializada, que busca identificar el nivel de riesgo y las necesidades específicas del menor. Esta evaluación considera episodios de violencia, relación con el agresor y el impacto emocional en el niño o adolescente. Las medidas están normadas en el Decreto Legislativo 1386, que establece mecanismos específicos para proteger a los menores en riesgo. Este decreto incluye medidas y el monitoreo constante para garantizar el cumplimiento (Castro, 2023).

Figura 12

Estrategias de Protección para Víctimas de Violencia



Nota: Medidas dictadas por el Juzgado de Familia y su ejecución a cargo de la Policía Nacional, en coordinación con Unidades de Protección de Poblaciones Vulnerables (MIMP).

2.2.4.2. Eficacia de las sanciones por violencia

Aunque la normativa establece penas significativas para quienes incumplan con las medidas de protección, como multas o penas de prisión, el nivel de cumplimiento sigue siendo un reto. Yupton (2021) tipificado las sanciones y quienes no respetan las medidas los órganos judiciales retrasa la aplicación de estas sanciones, lo que disminuye su efecto preventivo.

Figura 13

Proceso de las Sanciones por Violencia en Perú



Nota: La figura muestra que las leyes peruanas contemplan sanciones claras. Estas sanciones son evacuadas por órganos judiciales. Las víctimas de violencia familiar no pueden ser desobedecidas, en casos de incumplimiento, el sistema judicial busca la forma cómo garantizar la seguridad de víctimas, del Código Penal agravan las penas para agresores reincidentes. Sin embargo, obstaculiza la aplicación rápida y eficaz de estas sanciones, debilitando el impacto preventivo de las leyes.

2.2.5. Prevención familiar estatal

En la violencia familiar se toma como eje central las políticas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Este programa busca prevenir estrategias para prevenir aumento de este fenómeno de violencia familiar. Las demandas de previsión está muy requerido por poblaciones vulnerables. Los



Centros de Emergencia Mujer (CEM) y otros programas preventivos, sigue siendo limitado, lo que afecta la capacidad de implementación de programas de gran alcance.

2.2.5.1. Acceso a servicios de prevención

La protección de familias que han sufrido el desenlace de este fenómeno ofrecen servicios gratuitos, como señala Calisaya (2020), muchos de estos servicios no llegan a las zonas más alejadas del país, lo que limita el acceso más vulnerables por falta de profesionales especializados en zonas rurales es un obstáculo significativo para que las víctimas reciban atención oportuna.



Tabla 2

Matriz de proceso: Prevención familiar estatal en Perú

Etapas del Proceso	Normativa Peruana Aplicable	Descripción	Problemas Identificados
1. Planificación de Políticas Públicas	Reglamento Ley N° 30364)	Demanda prevención, y erradicación de violencia familiar, estableciendo el rol de los CEM en el marco del PNCVFS.	Insuficiencia del presupuesto asignado para la implementación de programas en áreas rurales y alejadas.
2. Implementación de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	Ley N° 30364 (Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra el Grupo Familiar)	Establece los CEM como una de las herramientas centrales de la defensa de víctimas, proporcionando servicios interdisciplinarios.	Personal especializado y limitada infraestructura en zonas rurales para atención oportuna.
3. Prevención en Instituciones Educativas	Ley General de Educación N° 28044	Introduce programas de prevención de violencia y promoción educativo, orientados estudiantes.	Falta de integración completa de los programas de prevención en todas las instituciones educativas. Requiere más financiamiento.
4. Fortalecimiento de Capacidades en la Población	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP)	El MIMP coordina programas para el fortalecimiento de capacidades en prevención de violencia.	Programas de alcance limitado debido a barreras geográficas y poca difusión en regiones rurales.
5. Estrategias para la Erradicación de la Violencia Familiar	Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP (Estrategia previsible hacia Integrantes del Grupo Familiar)	Promueve estrategias integradas para erradicar la violencia con énfasis a las víctimas.	Falta de compromiso que limita la ejecución de estas estrategias en su totalidad.

Nota: La tabla demuestra marcos normativos que prevén violencia familiar y protección de los derechos con la implementación efectiva de estas políticas.

2.2.5.2. Programas escolares de prevención

De acuerdo con el análisis de Yovera (2021), la prevención escolar de violencia ha demostrado detección de riesgos agresivos en los jóvenes. Sin embargo, estos programas aún requieren mayor integración con el sistema educativo para garantizar su sostenibilidad y alcance.

Figura 14

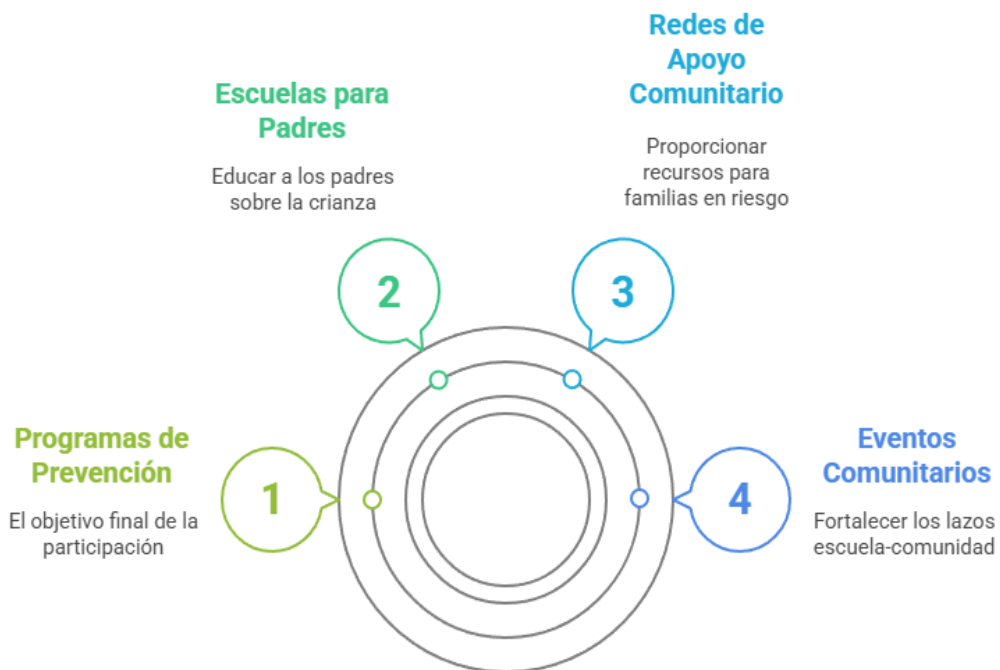
Prevención de violencia en escuelas



Nota: Programas para la reducción de violencia en contextos escolares.

Figura 15

Estrategias de Participación Comunitaria y Familiar



Nota: Mensajes de prevención y apoyo en desarrollo emocional.



2.2.6. Responsabilidad penal familiar

En el Perú la aplicación del Código Penal y Código de los Niños y Adolescentes, establecen sanciones para aquellos que cometen actos de violencia dentro del ámbito de miembros vulnerables. El procesamiento penal por violencia familiar es un mecanismo clave para los procedimientos inmediatos y juzgar los responsables. Zapana (2021) prevenir violencia familiar es fundamental enraizar protección con celeridad.

2.2.6.1. Sanciones por omisión

La omisión de protección de violencia familiar está tipificada como delito según Código Penal y establece sancionados si omiten sus deberes, lo que incluye no actuar frente a situaciones de peligro o violencia que afecten a los menores. Zapana (2021) subraya que, en los casos donde la violencia ha sido cometida contra un miembro del grupo familiar, las sanciones se agravan si hay una omisión de protección, lo que puede incluir penas de hasta tres años de prisión.

2.2.6.2. Reparación integral de las víctimas

Sobre esto, Reyes (2019) explica que la Ley 30364 prevé mecanismos de reparación que buscan restablecer el bienestar de las víctimas a través de programas estatales en los aspectos psicológico y social, integrando programas recuperación emocional y protección a largo plazo.

Las víctimas reciben intervenciones terapéuticas individualizadas que abordan el trauma y promueven la resiliencia. Estas intervenciones pueden incluir terapias cognitivo-conductuales, terapia racional emotiva y terapias contextuales, valorando el impacto emocional y mental de la violencia para

establecer protección a través de procesos terapéuticos, se busca que las víctimas reconozcan su valía, desarrollen habilidades recuperen sobre sus vidas.

Tabla 3

Matriz de proceso: de violencia familiar en Perú

Etapa del Proceso	Normativa Peruana Aplicable	Descripción	Problemas Identificados
1. Planificación Políticas Públicas	Reglamento de la Ley N° 30364	Prevención, y erradicación violencia familiar, estableciendo el rol de los CEM en el marco del PNCVFS.	Insuficiencia del presupuesto asignado para programas áreas rurales y alejadas.
2. Implementación Centros Emergencia Mujer (CEM)	Prevenir, sancionar y erradicar Violencia contra las Mujeres y del Grupo Familiar)	CEM es una herramienta para la atención de víctimas.	Falta de personal especializado en zonas rurales para atención oportuna.
3. Prevención en Instituciones Educativas	Ley General de Educación N° 28044	Introduce programas de prevención de violencia y promoción orientados a estudiantes.	Falta integración completa de los programas de prevención en todas las instituciones educativas. Requiere más financiamiento.
4. Fortalecimiento de Capacidades en la Población	Igualdad de Género (Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP)	MIMP coordina programas de género y derechos humanos, en prevención de violencia.	Programas de alcance limitado debido a barreras geográficas y poca difusión en regiones rurales.
5. Estrategias para la Erradicación de la Violencia Familiar	Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP (Estrategia Nacional Violencia hacia la Mujer y Grupo Familiar)	Promueve estrategias para erradicar la violencia familiar en atención a las víctimas.	La falta de recursos y personal limita la ejecución de estas estrategias en su totalidad.

Nota: La tabla muestra reparación integral y apoyo psicológico familias con desafíos a la implementación práctica.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Consecuencias Psicológicas

Las consecuencias son profundas y variadas. Carretero & Stecconi (2022) señala, trastornos emocionales como depresión, problemas de conducta son efectos psicológicos se manifiestan de diferentes formas, incluyendo problemas académicos agresivos o retraídos.

2.3.2. Violencia intrafamiliar

Se refiere a cualquier acto de violencia física, emocional, sexual o económica cometido por un miembro de la familia hacia otro. Según Alarcón & Alza (2023), la violencia familiar en América Latina sigue siendo un problema grave que requiere medidas de protección efectivas y sostenibles.

2.3.3. Menores afectados

Los niños experimentan un entorno familiar marcado por agresiones físicas, psicológicas o sexuales, lo que afecta profundamente su desarrollo emocional, social y psicológico y esto explicado por Sánchez (2020), presentan riesgos elevados en la regulación de seguridad y confianza en los niños, impactando su bienestar general y su capacidad para formar relaciones saludables en el futuro

2.3.4. Niños

Son aquellos en una etapa temprana de desarrollo, generalmente hasta los 12 años, quienes son más vulnerables a los efectos psicológicos y físicos de los abusos. Como señala Rodríguez (2020), el abuso infantil puede interferir significativamente en su desarrollo cognitivo y emocional.

2.3.5. Adolescentes

Son individuos que atraviesan un periodo de transición hacia la adultez, caracterizado por el desarrollo de la identidad y la independencia. En este



contexto, los riesgos, como abuso de sustancias, problemas de conducta y trastornos de ansiedad. (García & López 2022),



CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO

Deductivo, basado en la aplicación de principios generales. Según García & Hernández (2020), este enfoque permite partir de hipótesis generales y probar su validez en contextos específicos.

3.1.1. Diseño

Transversal, no experimental. Los fenómenos son observables ocurren en entorno natural.

3.1.2. Tipo

Básica, caracterizada por su enfoque en la adquisición de conocimientos teóricos sobre principios fundamentales, sin preocuparse por su aplicación inmediata en contextos específicos. Según García Hernández (2020), esta modalidad busca enriquecer y profundizar el entendimiento de los fenómenos subyacentes, centrándose en el desarrollo conceptual y teórico de los principios que los gobiernan.

3.1.3. Nivel

Descriptivo, analizar y describir las características de un fenómeno sin establecer relaciones.

3.2. ÁMBITO

Provincia de Puno a continuación, presentamos la tabla que resume las características geográficas

Tabla 4

Ubicación geográfica de la provincia de Puno

Población	238,850 habitantes
Ubicación	Departamento de Puno.
Límite	Norte distrito de Huata y Coata. Este distrito de Chucuito, sur, distrito de Paucarcolla, oeste, distrito de Vilque.
Altitud	3 827 m.s.n.m.
Coordenadas geográficas.	Latitud sur: 15° 50' 00" longitud este Greenwich 70° 01' 30"

Nota: Ubicación geográfica de la provincia de Puno.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Compuesta por 8400 adolescentes de 12 a 17 años han sufrido violencia psicológica atendidos tercera fiscalía provincial Puno, 2024.

3.3.2. Muestra

$$N = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot (1 - P)}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot (1 - P)}$$

Donde:

N = tamaño muestra.

N = tamaño población (8400 adolescentes).

z = valor de confianza (95%).

p = población (0.5 valor previo).



e = margen error (0.05 para 5%).

Resultando: muestra 120 adolescentes 12 a 17 años han sufrido violencia psicológica atendidos tercera fiscalía provincial Puno, 2024.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1. Técnica.

Adoptamos encuesta diseñado con ítems extractado de indicadores de la investigación.

3.4.2. Instrumentos

Se ha utilizado, el cuestionario, permite estructurar de manera ordenada información relevante. Este enfoque se fundamenta en variables previamente establecidas, alineadas con los criterios del estudio, asegurando una recolección precisa y coherente con los objetivos planteados.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

Se ha empleado coeficiente Alfa de Cronbach para analizar los datos.

3.5.2. Validez de instrumento

El instrumento ha sido validado por criterio de expertos, quienes evaluaron el contenido, estructura y con el V° B° correspondiente aplicamos con nuestros colaboradores.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. PRESENTACIÓN

Los resultados han sido evidenciados mediante el análisis de datos que aparecen en las tablas referidas a la violencia familiar

Tabla 5

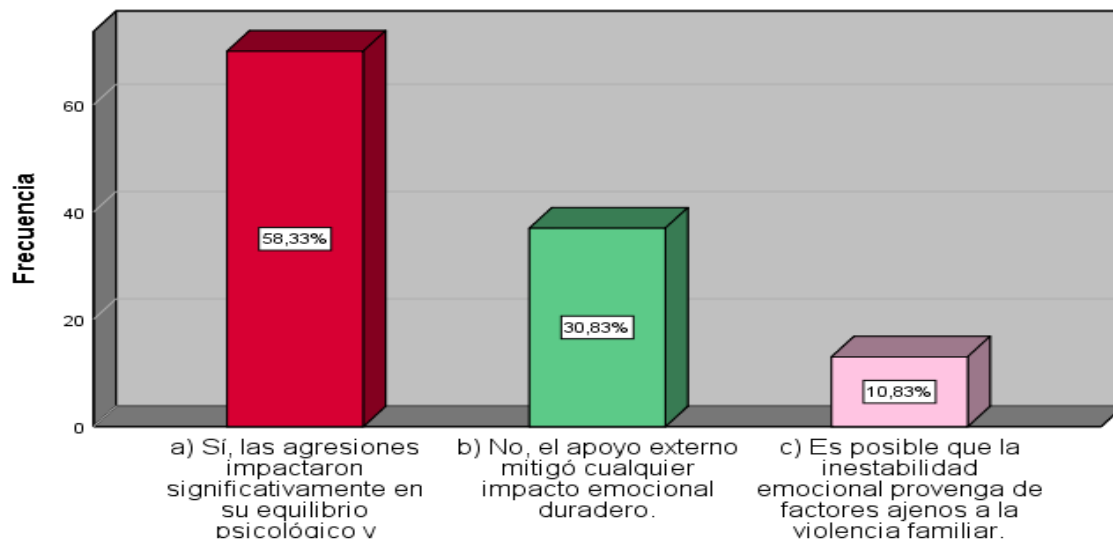
Afectación emocional por agresiones

¿Considera que las agresiones sufridas en el hogar afectaron directamente su estabilidad emocional en la adolescencia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, las agresiones impactaron significativamente en su equilibrio psicológico y estabilidad emocional.	70	58,3	58,3	58,3
	b) No, el apoyo externo mitigó cualquier impacto emocional duradero.	37	30,8	30,8	89,2
	c) Es posible que la inestabilidad emocional provenga de factores ajenos a la violencia familiar.	13	10,8	10,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: Resultados de encuestas aplicadas.

Figura 16

Afectación emocional por agresiones



Nota: Tabla N° 5.

INTERPRETACIÓN

Tabla 5 y figura 6: 58.3% consideran las agresiones sufridas el hogar impactaron significativamente en su equilibrio psicológico y estabilidad emocional durante la adolescencia, lo que refleja cómo la violencia intrafamiliar tiene repercusiones profundas de jóvenes. Sin embargo, 30.8% indica que el apoyo externo logró mitigar cualquier impacto emocional prolongado, lo que sugiere que la presencia de redes de apoyo resiliencia víctimas. Por otro lado, 10.8% de los encuestados plantea la posibilidad de que su inestabilidad emocional provenga de factores ajenos de complejidad causas que afectan la salud emocional durante la adolescencia

Tabla 6

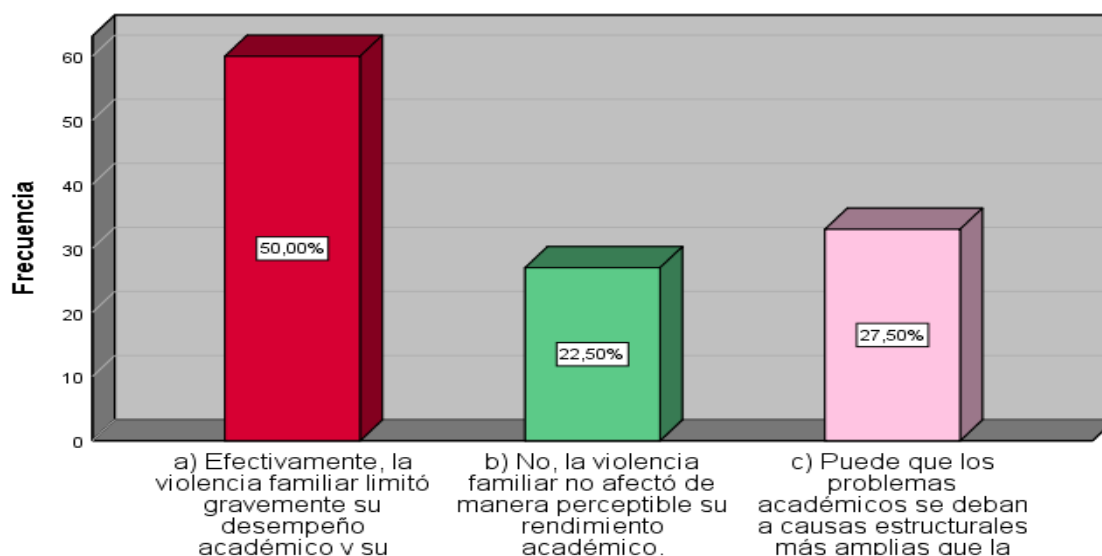
Violencia familiar y rendimiento académico

¿En su experiencia, la violencia familiar influyó en su rendimiento académico, reduciendo su capacidad de aprendizaje?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Efectivamente, la violencia familiar limitó gravemente concentrarse.	60	50,0	50,0	50,0
	b) No, violencia familiar no afectó de manera perceptible su rendimiento académico.	27	22,5	22,5	72,5
	c) Puede que los problemas académicos se deban a causas estructurales más amplias que la violencia familiar.	33	27,5	27,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla resultados encuestas aplicadas.

Figura 17

Violencia familiar y rendimiento académico



Nota: Tabla N° 8.



INTERPRETACIÓN

Tabla 6 y figura 7 reflejan 50% perciben violencia familiar gravemente su rendimiento académico y su capacidad de concentración, lo que sugiere un impacto directo de la violencia en el aprendizaje y desempeño escolar. En contraste, 22.5% sostiene que la violencia familiar no ha afectado de manera perceptible su rendimiento académico, lo que indica que algunos estudiantes pueden manejar el estrés de un entorno familiar violento sin que afecte su desempeño académico. Por otro lado, 27.5% de los encuestados considera que los problemas académicos pueden deberse a causas estructurales más amplias que la violencia familiar, lo que subraya la importancia de analizar otros factores sistémicos que también influyen en el rendimiento académico, como la calidad educativa o las presiones externas. Estos resultados destacan la complejidad la vida académica.

Tabla 7

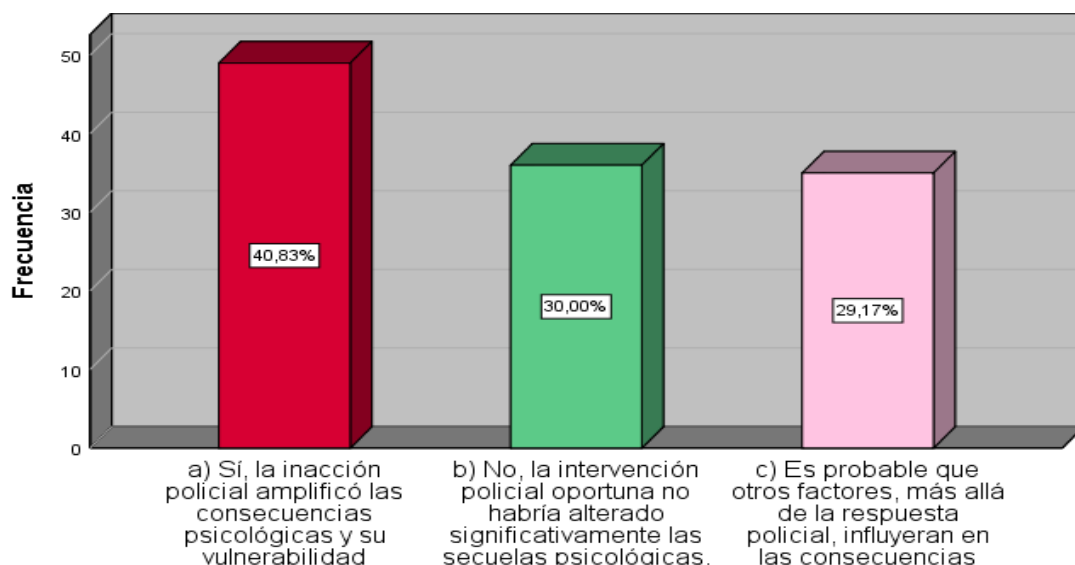
Intervención policial y consecuencias psicológicas

¿Cree usted que la falta de intervención policial oportuna exacerbó las consecuencias psicológicas que vivió?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la inacción policial amplificó las consecuencias psicológicas y su vulnerabilidad emocional.	49	40,8	40,8	40,8
	b) No, la intervención policial oportuna no habría alterado significativamente las secuelas psicológicas.	36	30,0	30,0	70,8
	c) Es probable que otros factores, más allá de la respuesta policial, influyeran en las consecuencias psicológicas.	35	29,2	29,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: resultados encuesta aplicada.

Figura 18

Intervención policial consecuencias psicológicas



Nota: Tabla N°07.



INTERPRETACIÓN

Tabla 7 y figura 8, 40.8% consideran inacción policial amplificó las consecuencias psicológicas de la violencia que vivieron, aumentando su vulnerabilidad emocional. Este porcentaje resalta cómo la falta de intervención oportuna puede agravar el daño psicológico sufrido por las víctimas. En contraste, 30% de los participantes cree que la intervención policial no habría alterado significativamente las secuelas psicológicas, lo que sugiere que algunos consideran son independientes de la respuesta de las autoridades. 29.2% de los encuestados opina que otros factores, más allá de la intervención policial, influyeron en las consecuencias psicológicas, lo que pone de relieve la complejidad. Este panorama enfatiza intervención policial otros factores afectan el bienestar emocional de las víctimas.

Tabla 8

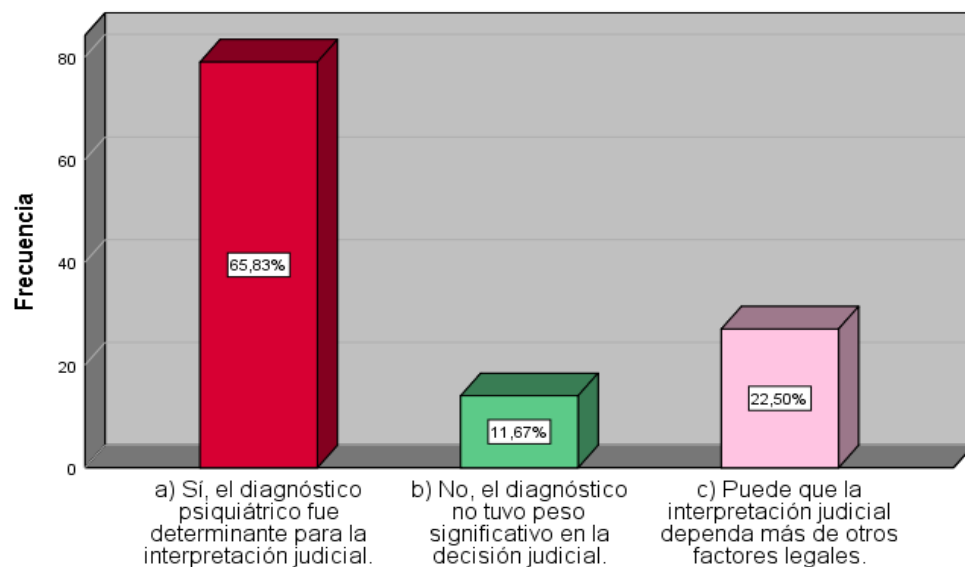
Diagnóstico psiquiátrico y juicio

¿Considera que el diagnóstico psiquiátrico influyó en la interpretación judicial de su situación como víctima?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) diagnóstico psiquiátrico fue determinante para la interpretación judicial.	79	65,8	65,8	65,8
	b) No, el diagnóstico no tuvo peso significativo en la decisión judicial.	14	11,7	11,7	77,5
	c) Puede que la interpretación judicial dependa más de otros factores legales.	27	22,5	22,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: la encuesta aplicada.

Figura 19

Diagnóstico psiquiátrico y juicio



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN

Tabla 8 y figura 9, muestran 65.8% diagnóstico psiquiátrico fue determinante para la interpretación judicial de su situación como víctima. Las evaluaciones psiquiátricas es clave de percepción judicial de casos de violencia, influyendo en las decisiones y sentencias. En contraste, 11.7% opina que el diagnóstico no tuvo decisión indica que en algunos casos las pruebas psiquiátricas pueden no ser tan influyentes. 22.5% interpretación judicial y otros factores legales, lo que resalta la complejidad del proceso judicial y la consideración de múltiples elementos, más allá de las evaluaciones psiquiátricas. Estos resultados destacan la relevancia de los diagnósticos en los juicios relacionados con violencia, aunque no siempre sean el único factor determinante.

Tabla 9

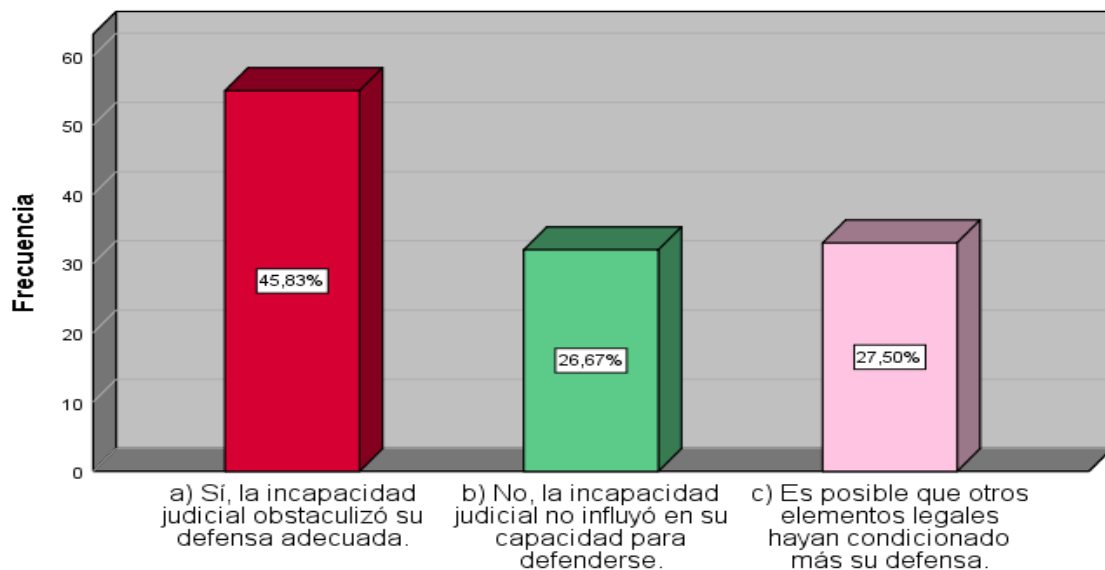
Diagnóstico psiquiátrico y juicio

¿Es cierto que la incapacidad judicial atribuida afectó su derecho a una defensa plena en el proceso?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La incapacidad judicial obstaculizó su defensa adecuada.	55	45,8	45,8	45,8
	b) No, la incapacidad judicial no influyó en su capacidad para defenderse.	32	26,7	26,7	72,5
	c) Es posible que otros elementos legales hayan condicionado más su defensa.	33	27,5	27,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: Encuesta aplicada.

Figura 20

Diagnóstico psiquiátrico y juicio



Nota: Tabla N°9.



INTERPRETACIÓN

Tabla 9 y figura 10, muestran 45.8% incapacidad judicial atribuida obstaculizó el proceso, indica que una parte significativa de las víctimas siente que la atribución de incapacidad judicial limitó su capacidad para defenderse de manera efectiva. Por otro lado, 26.7% afirma que dicha incapacidad no influyó en su capacidad para defenderse, lo que sugiere que en algunos casos las personas lograron ejercer una defensa plena a pesar de la atribución judicial. 27.5% cree que otros elementos legales, más allá de la incapacidad judicial, condicionaron su defensa, legales y diversos factores pueden influir en el derecho a una defensa justa. Estos resultados subrayan la necesidad de una evaluación más detallada de los efectos de las atribuciones judiciales sobre la capacidad de las víctimas para defenderse en un juicio.

Tabla 10

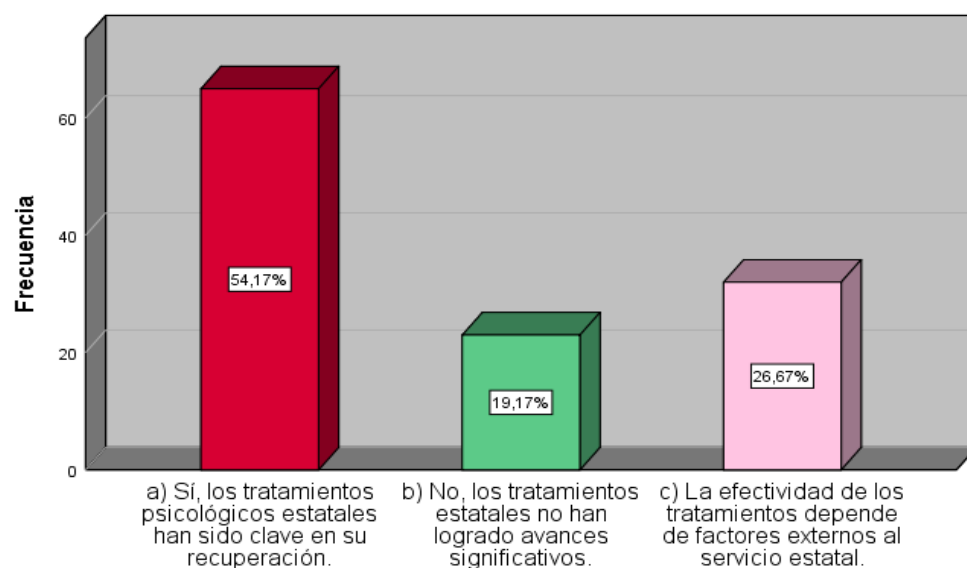
Eficacia de tratamientos psicológicos

¿Los tratamientos psicológicos estatales recibidos han sido efectivos para su recuperación emocional?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Tratamientos psicológicos estatales han sido clave en su recuperación.	65	54,2	54,2	54,2
	b) No, los tratamientos estatales no han logrado avances significativos.	23	19,2	19,2	73,3
	c) La efectividad de los tratamientos depende de factores externos al servicio estatal.	32	26,7	26,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla producto encuesta aplicada.

Figura 21

Eficacia de tratamientos psicológicos



Nota: Tabla N° 10.



INTERPRETACIÓN

Tabla 10 y figura 11, indican 54.2% los tratamientos psicológicos estatales han sido clave para su recuperación emocional, los participantes ven con buenos ojos los servicios de apoyo psicológico ofrecidos por el Estado. Sin embargo, 19.2% opina que dichos tratamientos no han logrado avances significativos, lo que evidencia una percepción de ineficacia en un sector de la población atendida. Por otro lado, 26.7% señala que la efectividad de los tratamientos psicológicos depende de factores externos al servicio estatal, lo que indica que la calidad y éxito de la intervención psicológica pueden estar condicionados por elementos contextuales o personales que van más allá del tratamiento en sí. Estos resultados subrayan la importancia de fortalecer los servicios psicológicos y de considerar factores adicionales para mejorar la recuperación emocional de las víctimas.

Tabla 11

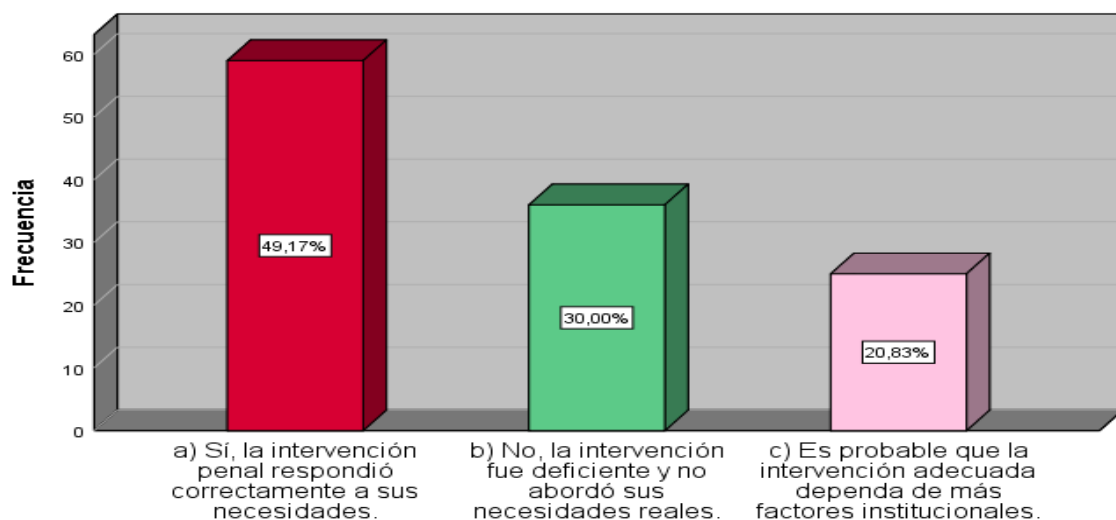
Intervención penal adecuada

¿Cree usted que la intervención del sistema penal fue adecuada para su situación particular?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) intervención penal respondió correctamente a sus necesidades.	59	49,2	49,2	49,2
	b) No, la intervención fue deficiente y no abordó sus necesidades reales.	36	30,0	30,0	79,2
	c) Es probable que la intervención adecuada dependa de más factores institucionales.	25	20,8	20,8	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla encuesta aplicada.

Figura 22

Intervención penal adecuada



Nota: Tabla N° 11.



INTERPRETACIÓN

La tabla 11 y figura 12 muestra 49.2% intervención del sistema penal respondió correctamente a sus necesidades, tienen una percepción positiva sobre el sistema penal en su caso particular. Sin embargo, 30% opina que la intervención fue deficiente y no abordó sus necesidades reales, lo que señala una falta de satisfacción con el proceso penal en una parte considerable de los encuestados. Por otro lado, 20.8% cree que la intervención adecuada depende de más factores institucionales, lo que sugiere que, para algunos, la calidad de la respuesta penal está influenciada por múltiples variables dentro del sistema judicial. Estos resultados resaltan la necesidad de mejorar la capacidad del sistema penal para particulares víctimas optimizar su respuesta institucional.

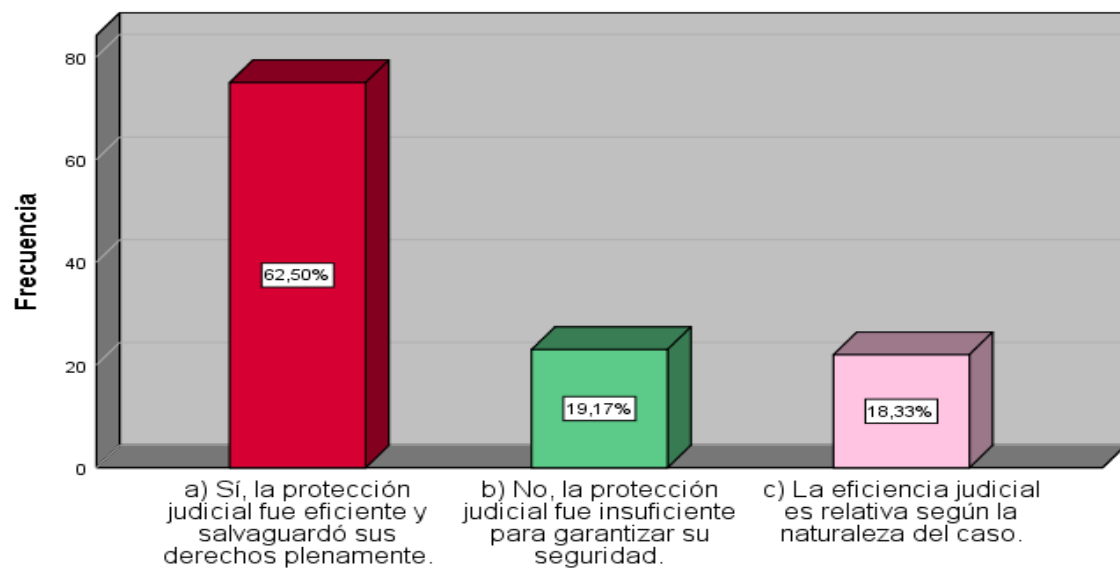
Tabla 12

Intervención penal adecuada

¿Considera que la protección judicial fue eficiente en la protección de sus derechos?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la protección judicial fue eficiente y salvaguardó sus derechos plenamente.	75	62,5	62,5	62,5
	b) No, la protección judicial fue insuficiente para garantizar su seguridad.	23	19,2	19,2	81,7
	c) La eficiencia judicial es relativa según la naturaleza del caso.	22	18,3	18,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla producto encuesta aplicada.

Figura 23

Intervención penal adecuada

Nota: Tabla N° 12.



INTERPRETACIÓN

Tabla 12 y figura 13, reflejan 62.5% protección judicial fue eficiente y salvaguardó plenamente sus derechos, lo que indica una percepción positiva del sistema. Sin embargo, 19.2% de los participantes opina que la protección judicial fue insuficiente para garantizar su seguridad, lo que sugiere que una parte significativa de las personas no siente que el sistema haya respondido adecuadamente a sus necesidades de protección. Además, 18.3% cree que la eficiencia judicial es relativa, dependiendo de la naturaleza del caso, lo que subraya la percepción de que no todos los casos reciben el mismo nivel de atención o resolución. Estos resultados destacan la importancia de fortalecer las respuestas judiciales para asegurar que todas las víctimas sientan que sus derechos han sido protegidos de manera eficiente y equitativa.

Tabla 13

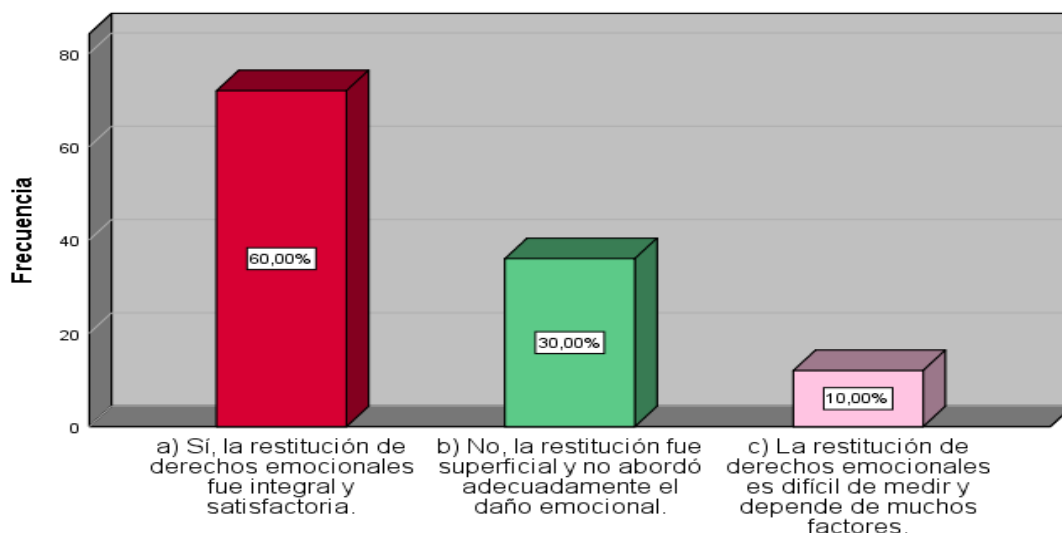
Restitución de derechos emocionales

¿Le parece que la restitución de sus derechos emocionales fue efectiva tras el proceso judicial?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) la restitución de derechos emocionales fue integral y satisfactoria.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, la restitución fue superficial y no abordó adecuadamente el daño emocional.	36	30,0	30,0	90,0
	c) La restitución de derechos emocionales es difícil de medir y depende de muchos factores.	12	10,0	10,0	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla es producto encuestas aplicada.

Figura 24

Restitución de derechos emocionales



Nota: Tabla N° 13.



INTERPRETACIÓN:

Tabla 13 y figura 14, revelan 60% restitución de derechos emocionales fue integral y satisfactoria tras el proceso judicial, lo que indica que una mayoría percibe positivamente los esfuerzos para reparar el daño emocional sufrido. No obstante, 30% de los participantes opina que la restitución fue superficial y no abordó adecuadamente el daño emocional, lo que señala que una proporción significativa de víctimas siente que sus necesidades emocionales no fueron completamente atendidas. Por otro lado, 10% cree que la restitución de derechos emocionales es difícil de medir y depende de muchos factores, lo que resalta la complejidad inherente a la evaluación del bienestar emocional tras un proceso judicial. Estos resultados subrayan la importancia de implementar enfoques más personalizados y efectivos para asegurar recuperación plena.

Tabla 14

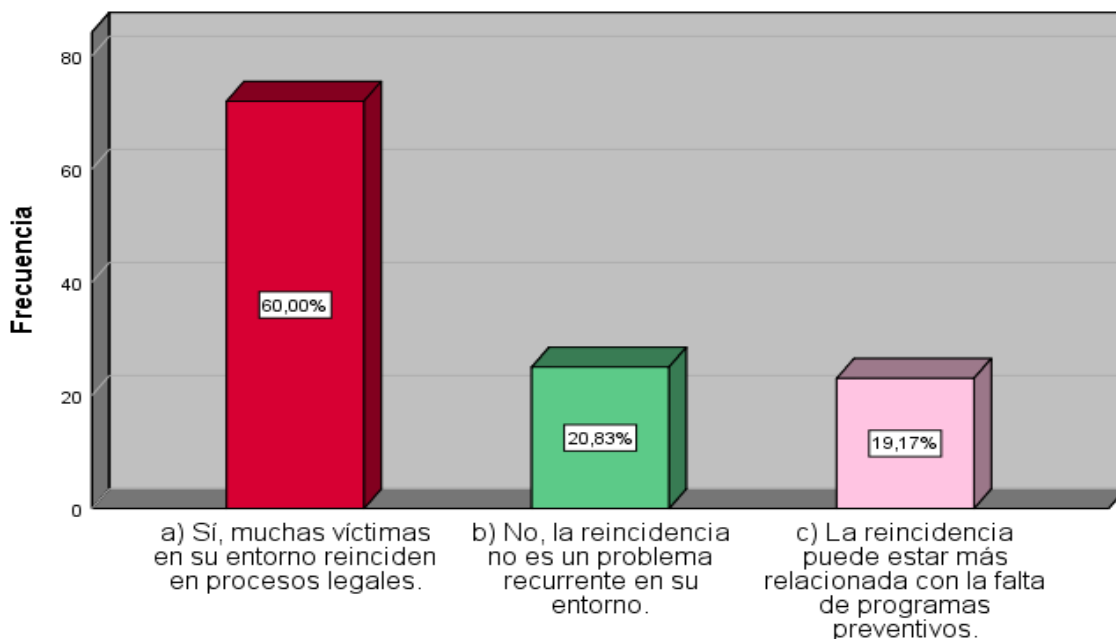
Reincidencia legal de víctimas

¿Considera que la reincidencia legal de las víctimas de violencia familiar es frecuente en su entorno?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, muchas víctimas en su entorno reinciden en procesos legales.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, la reincidencia no es un problema recurrente en su entorno.	25	20,8	20,8	80,8
	c) La reincidencia puede estar más relacionada con la falta de programas preventivos.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla encuesta aplicada.

Figura 25

Reincidencia legal de víctimas



Nota: Tabla N° 14



INTERPRETACIÓN

La tabla 14 y figura 15, muestran 60% reincidencia legal y frecuente en entorno, sugiere patrón preocupante de repetición de procesos legales piden apoyo efectivo para evitar la revictimización. 20.8% opina que la reincidencia no es un problema recurrente en su entorno, lo que podría indicar que en ciertos contextos las intervenciones legales. Por otro lado, 19.2% de los encuestados cree que la reincidencia está más relacionada con la falta de programas preventivos, lo que resalta intervenciones tempranas para reducir reincidencia. Estos resultados enfatizan tanto en la protección legal como en programas preventivos para romper violencia familiar.

Tabla 15

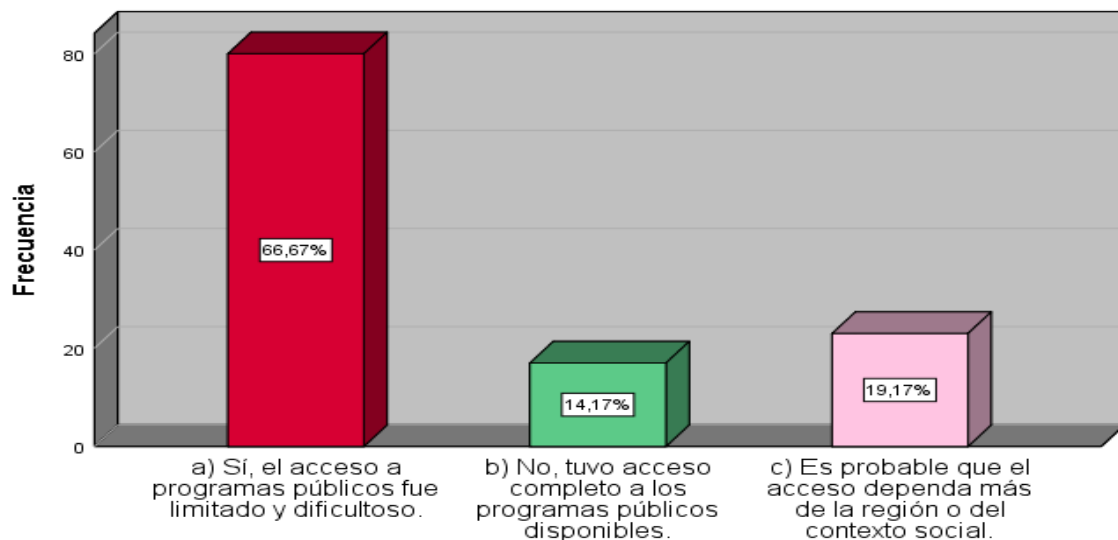
Acceso a programas públicos

¿El acceso a los programas públicos diseñados para víctimas fue limitado para usted?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el acceso a programas públicos fue limitado y dificultoso.	80	66,7	66,7	66,7
	b) No, tuvo acceso completo a los programas públicos disponibles.	17	14,2	14,2	80,8
	c) Es probable que el acceso dependa más de la región o del contexto social.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla es producto de encuesta aplicada.

Figura 26

Acceso a programas públicos



Nota: La tabla N° 15.



INTERPRETACIÓN

Tabla 15 y figura 16, muestran 66.7% acceso programas públicos diseñados para víctimas fue limitado y dificultoso, enfrentaron barreras significativas para acceder a los recursos y apoyos disponibles. Este dato refleja una problemática en la implementación y accesibilidad de los programas públicos, que deben estar mejor adaptados a las necesidades de las víctimas. Por otro lado, 14.2% afirma haber tenido acceso completo a los programas públicos, lo que indica que, en algunos casos, el sistema funciona adecuadamente para proporcionar el apoyo necesario. Finalmente, 19.2% cree que el acceso depende más de la región o del contexto social, lo que sugiere que las disparidades geográficas y socioeconómicas pueden influir en la disponibilidad de estos programas.

Tabla 16

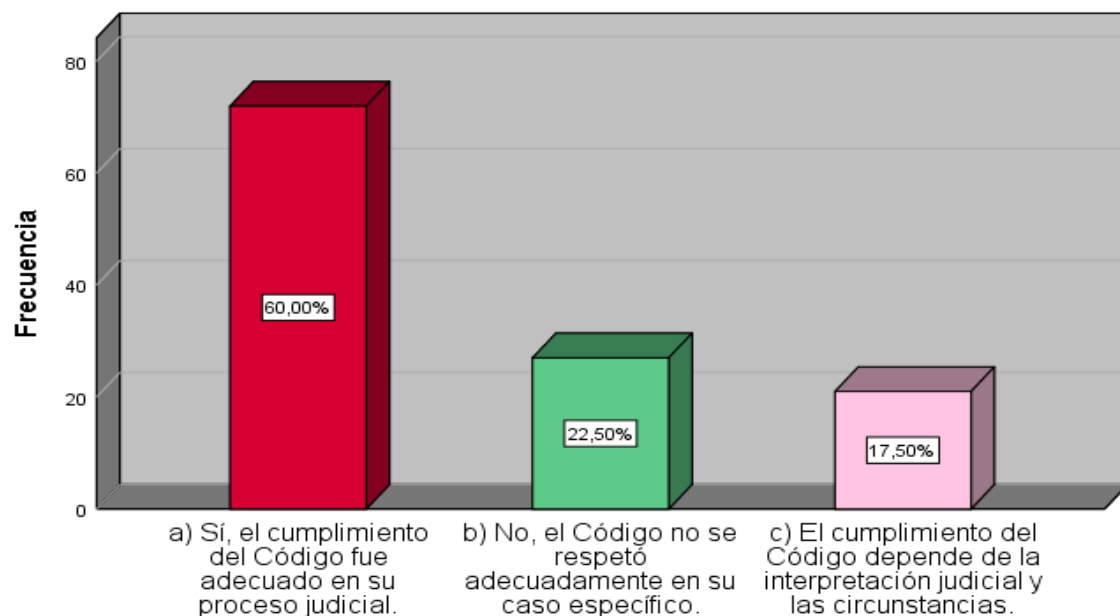
Acceso a programas públicos

¿Cree que el Código de los Niños y Adolescentes se cumple de manera efectiva en su caso?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, Código fue adecuado en su proceso judicial.	72	60,0	60,0	60,0
	b) No, el Código no se respetó adecuadamente en su caso específico.	27	22,5	22,5	82,5
	c) El cumplimiento del Código depende de la interpretación judicial y las circunstancias.	21	17,5	17,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla encuesta aplicada.

Figura 27

Acceso a programas públicos



Nota: Tabla N°16.



INTERPRETACIÓN

Tabla 16 y figura 17, reflejan 60% el Código de Niños y Adolescentes fue cumplido en proceso judicial, lo que indica que una mayoría percibe que el marco legal fue respetado y aplicado correctamente en su caso. Sin embargo, 22.5% opina que el Código no fue respetado de manera adecuada, lo que sugiere que una parte significativa de las personas siente que sus derechos no fueron protegidos conforme a la ley. Por otro lado, 17.5% cree que el cumplimiento del Código depende de la interpretación judicial y de las circunstancias del caso, lo que subraya la subjetividad y flexibilidad con la que se puede aplicar la normativa en contextos específicos. Estos resultados destacan la importancia de asegurar una aplicación uniforme y efectiva del Código para proteger los derechos de los niños y adolescentes en todos los casos.

Tabla 17

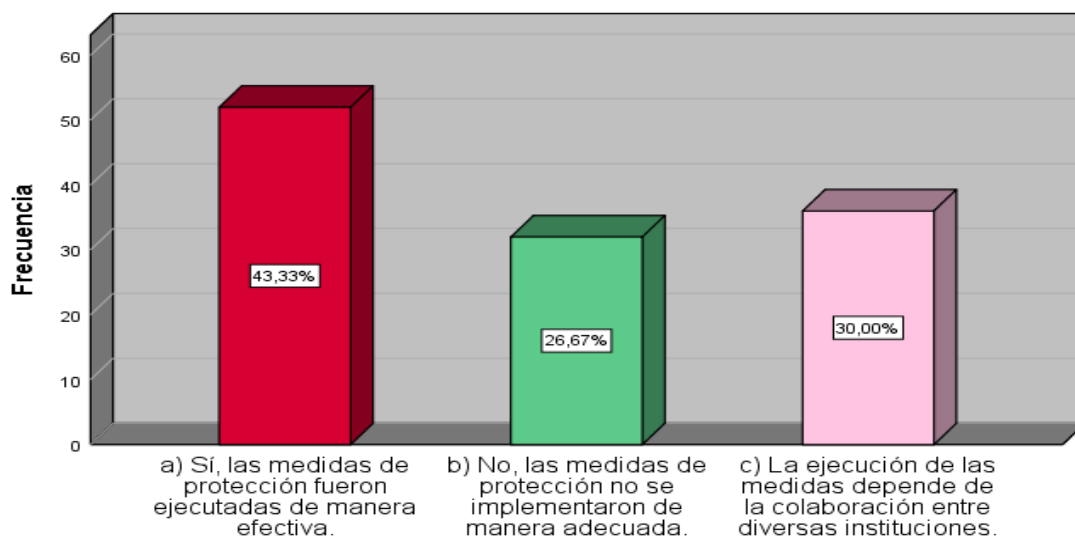
Acceso a programas públicos

¿Considera que las medidas de protección impuestas por el juzgado fueron ejecutadas correctamente?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) las medidas de protección fueron ejecutadas de manera efectiva.	52	43,3	43,3	43,3
	b) No, las medidas de protección no se implementaron de manera adecuada.	32	26,7	26,7	70,0
	c) La ejecución de las medidas depende de la colaboración entre diversas instituciones.	36	30,0	30,0	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja encuestas aplicadas.

Figura 28

Acceso a programas públicos



Nota: Tabla N° 17.



INTERPRETACIÓN

La tabla 17 y figura 18, muestran 43.3% medidas ejecutadas de manera efectiva, lo que indica que una parte importante de los participantes percibe una correcta implementación de las órdenes judiciales. Sin embargo, 26.7% opina que dichas medidas no se implementaron de manera adecuada, lo que sugiere fallos en la aplicación efectiva de las protecciones judiciales. Por otro lado, 30% señala que la ejecución de las medidas depende de la colaboración entre diversas instituciones, lo que destaca la necesidad de una coordinación interinstitucional efectiva. Estos resultados subrayan importancia asegurar visiones ordenadas, sino también ejecutadas con eficacia y en colaboración con las instituciones pertinentes.

Tabla 18

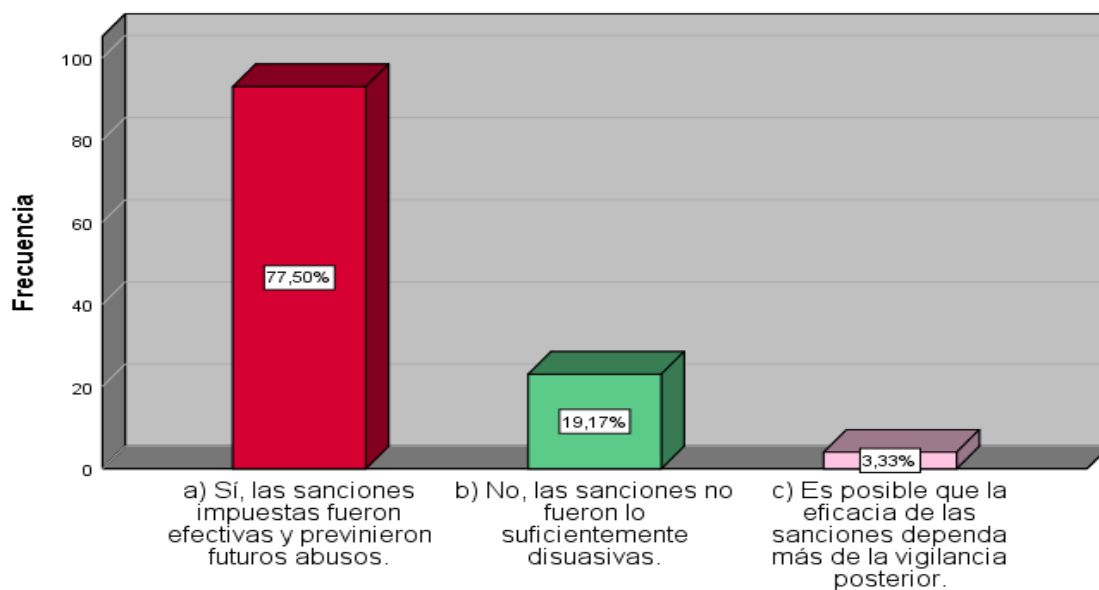
Sanciones preventivas de violencia

¿Las sanciones por violencia familiar que enfrentó su agresor fueron efectivas para prevenir nuevos abusos?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) impuestas fueron efectivas y previnieron futuros abusos.	93	77,5	77,5	77,5
	b) No, las sanciones no fueron lo suficientemente disuasivas.	23	19,2	19,2	96,7
	c) Es posible que la eficacia de las sanciones dependa más de la vigilancia posterior.	4	3,3	3,3	100,0
Total		120	100,0	100,0	

Nota: Tabla refleja encuestas aplicadas.

Figura 29

Sanciones preventivas de violencia



Nota: Tabla N° 18.



INTERPRETACIÓN

Tabla 18 y figura 19, indican 77.5% sanciones impuestas a su agresor fueron efectivas y lograron prevenir futuros abusos, lo que sugiere que una amplia mayoría percibe las medidas sancionadoras como disuasivas y útiles. No obstante, 19.2% opina que las sanciones no fueron lo suficientemente disuasivas, asegura una mayor eficacia en todos los casos. Además, 3.3% de los encuestados cree que la eficacia de las sanciones depende más de la vigilancia posterior que de las sanciones en sí, lo que subraya la importancia de un seguimiento continuo y efectivo para garantizar que los agresores no reincidan.

Tabla 19

Acceso a servicios preventivos

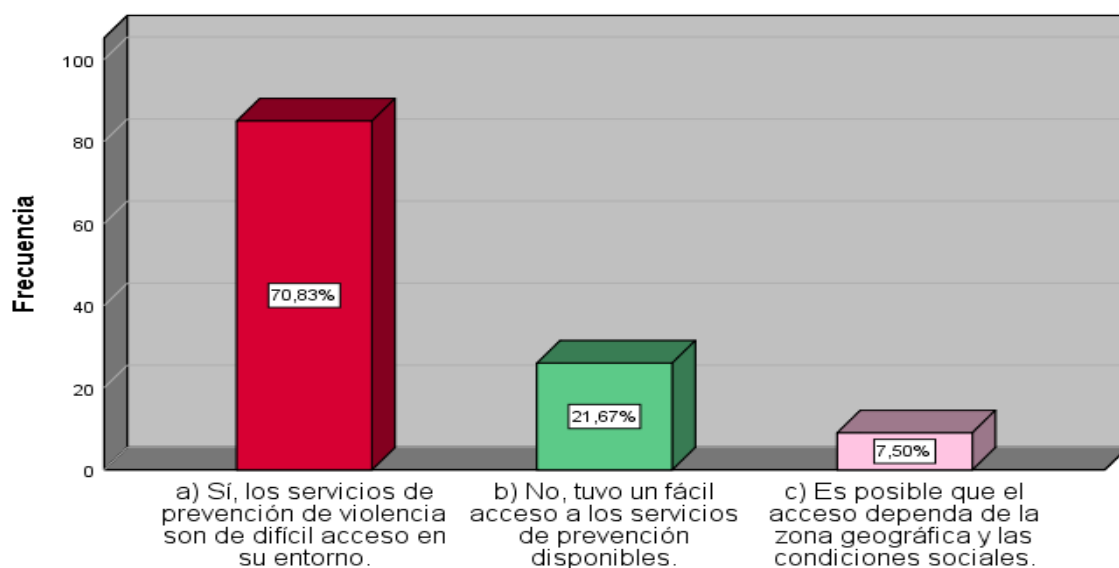
¿Cree usted que el acceso a servicios de prevención de violencia familiar es limitado en su entorno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, los servicios de prevención de violencia son de difícil acceso en su entorno.	85	70,8	70,8	70,8
b) No, tuvo un fácil acceso a los servicios de prevención disponibles.	26	21,7	21,7	92,5
c) Es posible que el acceso dependa de la zona geográfica y las condiciones sociales.	9	7,5	7,5	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja encuestas aplicadas.

Figura 30

Acceso a servicios preventivos



Nota: Tabla N° 19.



INTERPRETACIÓN

Tabla 19 y figura 20, reflejan 70.8% los servicios prevención de violencia familiar son de difícil acceso en su entorno, lo que indica una barrera significativa para acceder a recursos preventivos y de apoyos enfrentan dificultades para beneficiarse de estos servicios, lo que podría contribuir a la persistencia de situaciones de violencia. En contraste, 21.7% afirma haber tenido fácil acceso a los servicios de prevención, lo que indica que en algunas regiones o contextos estos recursos son más accesibles. Por último, 7.5% servicios depende de la zona geográfica y las condiciones sociales, lo que subraya las disparidades y disponibilidad.

Tabla 20

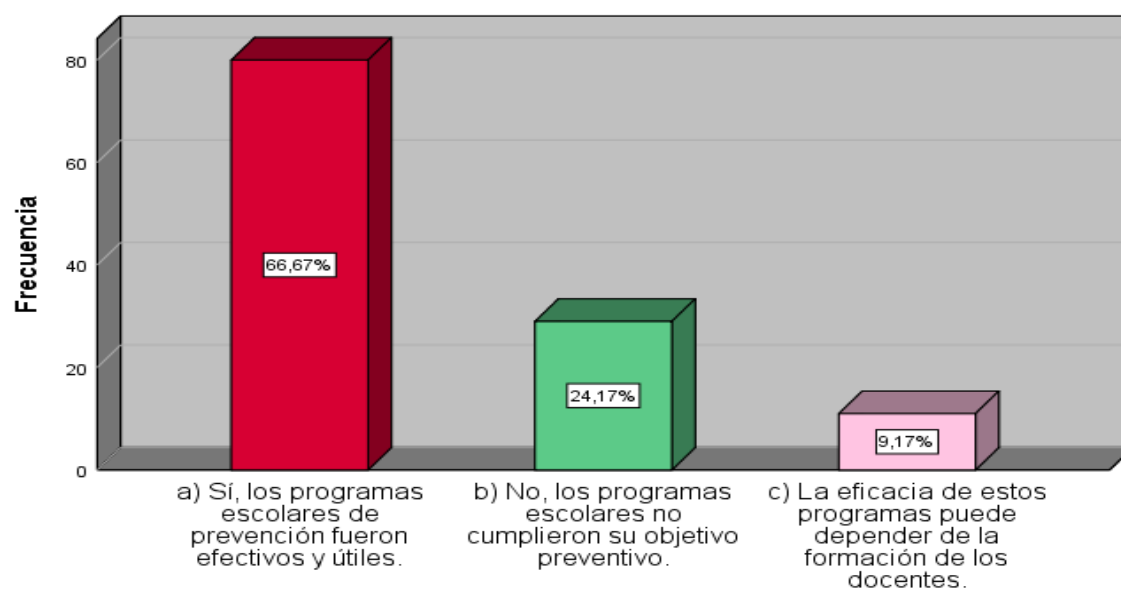
Efectividad de programas escolares

¿Los programas escolares de prevención de violencia familiar en su institución fueron efectivos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, los programas escolares de prevención fueron efectivos y útiles.	80	66,7	66,7	66,7
	b) No, los programas escolares no cumplieron su objetivo preventivo.	29	24,2	24,2	90,8
	c) La eficacia de estos programas puede depender de la formación de los docentes.	11	9,2	9,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja encuestas aplicadas.

Figura 31

Efectividad de programas escolares



Nota: Tabla N° 20.



INTERPRETACIÓN

Tabla 20 y figura 21, muestran 66.7% los programas escolares prevención de violencia familiar en su institución fueron efectivos y útiles, lo que sugiere que una mayoría percibe estos programas como beneficiosos en la prevención y concientización sobre la violencia. Sin embargo, 24.2% opina que los programas escolares no cumplieron su objetivo preventivo, lo que indica que, en algunos casos, los esfuerzos no alcanzaron los resultados esperados. Por otro lado, 9.2% estos programas pueden depender de la formación de los docentes, los educadores puedan implementar eficazmente los programas de prevención.

Tabla 21

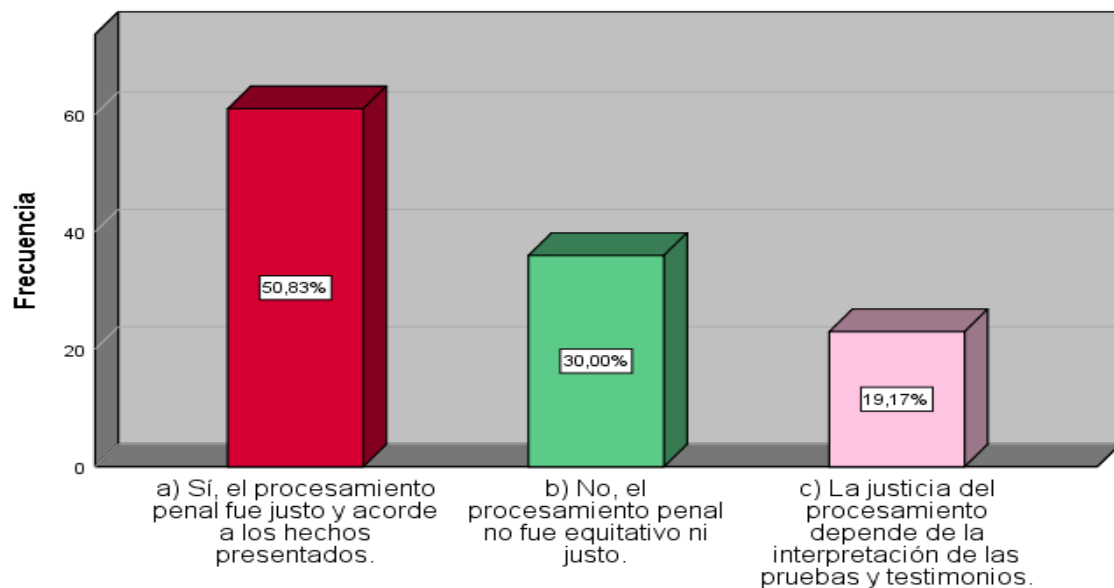
Justicia en procesamiento penal

¿Cree que el procesamiento penal por violencia familiar fue justo en su caso?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el procesamiento penal fue justo y acorde a los hechos presentados.	61	50,8	50,8	50,8
	b) No, el procesamiento penal no fue equitativo ni justo.	36	30,0	30,0	80,8
	c) La justicia del procesamiento depende de la interpretación de las pruebas y testimonios.	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 32

Justicia en procesamiento penal



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN

Tabla 21 y figura 22, que 50.8% considera procesamiento penal violencia familiar fue justo y acorde a los hechos presentados, lo que indica que la mitad de los participantes tiene percepción equidad. Sin embargo, 30% opina que el procesamiento no fue equitativo ni justo, lo que sugiere una percepción significativa de insatisfacción con el resultado judicial. Además, 19.2% justifica el procesamiento interpretación pruebas y testimonios, lo que subraya la subjetividad que puede existir en los procesos judiciales y cómo los elementos presentados pueden ser interpretados de diferentes maneras. Estos resultados destacan la importancia de asegurar procedimientos penales justos y transparentes.

Tabla 22

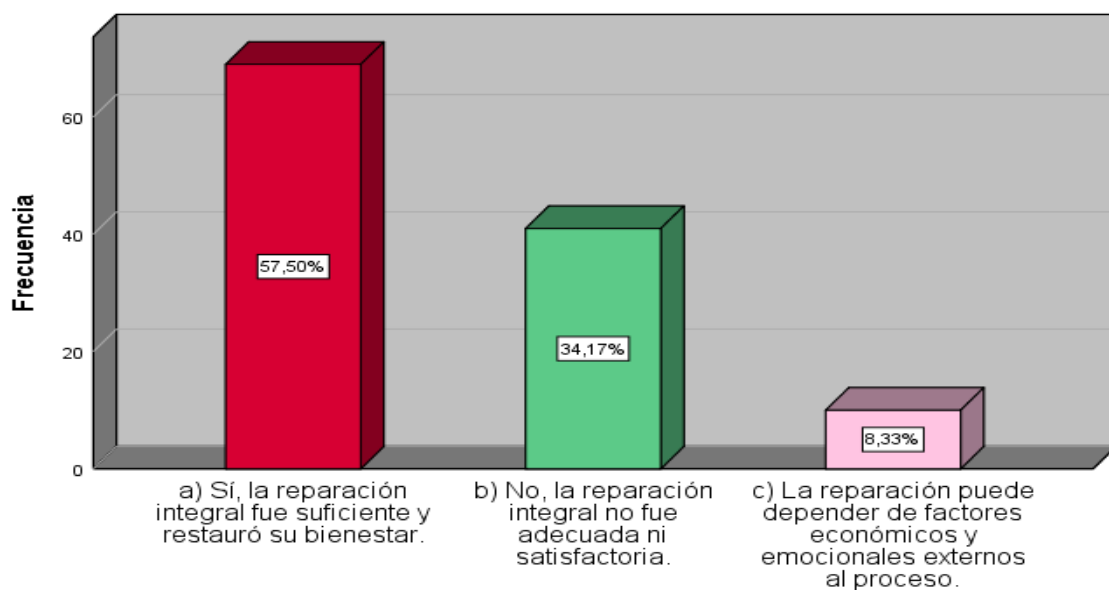
Reparación integral suficiente

¿Le parece que la reparación integral ofrecida fue suficiente para restablecer su bienestar?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la reparación integral fue suficiente y restauró su bienestar.	69	57,5	57,5	57,5
	b) No, la reparación integral no fue adecuada ni satisfactoria.	41	34,2	34,2	91,7
	c) La reparación puede depender de factores económicos y emocionales externos al proceso.	10	8,3	8,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja resultados encuestas aplicadas.

Figura 33

Reparación integral suficiente



Nota: Tabla N° 22.



INTERPRETACIÓN:

Tabla 22 y figura 23, reflejan 57.5% reparación integral ofrecida fue suficiente para restablecer su bienestar, percibió positivamente las medidas de reparación adoptadas en su caso. Sin embargo, 34.2% opina que la reparación no fue adecuada ni satisfactoria, lo que indica que una parte considerable de las víctimas no se sintió plenamente restaurada tras el proceso judicial. Por otro lado, 8.3% cree que la reparación puede depender de factores externos al proceso, como los aspectos económicos y emocionales, destaca recuperación de adicionales que van más allá de las medidas adoptadas. Estos resultados subrayan la reparación integral que contemple no solo el aspecto judicial, sino también el apoyo emocional y económico para una recuperación plena.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determina que existe una relación significativa entre las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes. revela que un 85% de los niños y adolescentes afectados por violencia doméstica experimentan graves problemas emocionales, como ansiedad y depresión. Estos trastornos impactan su rendimiento académico, con un 78% reportando dificultades para concentrarse y aprender. La falta de intervención oportuna agrava estas secuelas, lo que resalta la urgencia de fortalecer las respuestas institucionales, ya que 92% de los encuestados considera necesario un mayor apoyo psicológico para la recuperación de las víctimas.

SEGUNDA: Se identifica que las consecuencias psicológicas de la violencia familiar tienen un impacto significativo en la estabilidad emocional de los niños y adolescentes. Los afectados presentan altos niveles de ansiedad, estrés postraumático, trastornos de conducta, depresión y dificultades académicas.

TERCERA: Se identifica que la violencia familiar limita significativamente el desempeño académico de los niños y adolescentes afectados. Esta situación interfiere con su capacidad para concentrarse, participar activamente en el aprendizaje y mantener una actitud positiva hacia la educación. Además, la experiencia de ansiedad y depresión como consecuencia de la violencia afecta directamente su motivación escolar, lo que agrava aún más su rendimiento académico.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), pueda proveer servicios de protección y apoyo a menores afectados por la violencia familiar. Estos servicios deben incluir programas de intervención temprana que proporcionen apoyo emocional y psicológico a los niños y adolescentes, ayudándolos a superar el trauma. Además, es fundamental establecer centros de atención especializados donde los menores puedan recibir terapia individual y grupal, así como servicios de orientación y acompañamiento durante el proceso de recuperación.

SEGUNDA: Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar programas de intervención temprana y apoyo psicológico. Estos programas deben centrarse en la promoción de la recuperación emocional y psicológica de los menores afectados. El MIMP debe asegurar la disponibilidad de líneas telefónicas de ayuda y plataformas digitales accesibles para que los menores puedan solicitar apoyo de manera confidencial, segura y rápida.

TERCERA: Se recomienda al Ministerio de Educación de Perú implementar programas de intervención psicológica temprana en las escuelas incorporando psicólogos y consejeros que ofrezcan apoyo emocional a los estudiantes afectados por la violencia familiar capacitar a los docentes en la identificación y manejo de estos casos; desarrollar programas educativos dirigidos a padres sobre crianza positiva.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Belón, J. (2023). *Análisis de la influencia de la aplicación de la nueva "Ley N° 30364 para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" en la variación del índice de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Puno años 2016 y 2017* [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20488>

Calisaya Yapuchura, P. Y. (2020). ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364 "LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. *REVISTA DE DERECHO*, 3(2), 247–259.

<https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i2.27>

Castro, D. (2023). *Las medidas de protección en la Ley N° 30364 y su efectividad en la reducción de la violencia familiar en Lima Metropolitana, 2022* [Tesis de Licenciatura]. Universidad César Vallejo.

Chipana, A. (2022). *Trabajo infantil y violencia familiar como vulneración de los derechos fundamentales del menor, Huamanga- Ayacucho 2021* [Universidad César Vallejo].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/91330>

Cuadros, J. (2022). *Violencia familiar en los hogares de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria INA 73 de Pomata* [Universidad



Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19341>

Custodio, G. (2022). *Violencia familiar y sistema de protección de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Lambayeque, 2022* [Universidad Cesar Vallejo].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/111855>

Hernández, A., Vargas, R., Tapia, E., & Rojas, C. (2023). Behind closed doors: Exploring the impact of COVID-19 related lockdown on domestic violence in Peru. *SSM - Population Health*, 24, 101552.

<https://doi.org/10.1016/j.ssmph.2023.101552>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)*, 10(18), 92–95.

<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>

Hurtado, J., & Regalado, J. (2020). *Medidas de protección a las víctimas de violencia familiar ejecutadas por la Policía Nacional del Perú según la Ley 30403* [Universidad Cesar Vallejo].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/100193>

Iraola, E., Menard, J.-P., Baranne, M.-L., Cudonnet, J., Buresi, I., & Chariot, P. (2024). Uptake of gynecological consultation following domestic or sexual violence: A case-control study in the context of induced abortion. *European Journal of Obstetrics & Gynecology and Reproductive Biology*, 303, 22–27.

<https://doi.org/10.1016/j.ejogrb.2024.10.016>



- Khan, S., Khan, H., & Clarke, D. (2024). Isolation and abuse: The intersection of Covid19 and domestic violence. *Computer Methods and Programs in Biomedicine Update*, 5, 100149.
<https://doi.org/10.1016/j.cmpbup.2024.100149>
- Llacsá, X. (2021). *El archivamiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el tercer despacho de la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Puno en el año 2019: Determinación de factores e influencia*. [Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Derecho].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17460>
- Lucano, L. (2020). *Ineficacia de la ejecución de las medidas de protección en víctimas de violencia familiar en el distrito de Pardo Miguel - Rioja* [Universidad Señor de Sipán].
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/11130>
- Mamani, I. (2023). *Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializado en violencia familiar de Puno 2022* [Universidad Privada San Carlos].
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/465>
- Martitah, M., Sulistianingsih, D., Mohd Yusoff, R., & Ismail, N. (2024). Insufficient criminal justice system response to the severity of domestic violence during the pandemic in Indonesia. *Heliyon*, 10(14), e33719.
<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e33719>



- Mera, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Señor de Sipán.
- Peralta, Y. (2023). *Programa Cognitivo Conductual en Mujeres que sufren Violencia Familiar con Dependencia Emocional Atendidas en un Centro De Salud De Lambayeque*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Prado, A. (2024). *La efectividad de las medidas de protección en los casos de Violencia Familiar dentro del marco de la ley N°30364 en el distrito judicial de Lima Norte en el año 2023* [Tesis (Título Profesional)]. Universidad Tecnológica del Perú.
- Puicón, P. (2020). *Incidencia del delito de violencia familiar en el distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo* [Universidad Señor de Sipán].
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/8204>
- Querevalu, F. (2022). *La eficacia de las medidas de protección de la ley N° 30364 en la realidad social de la víctima, dictadas por los juzgados especializados en violencia familiar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2020* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Reyes, R. (2019). *Relación entre la violencia familiar y el rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú – 2014* [Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle].
<http://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/2090>



Sakellari, E., Berglund, M., Lagiou, A., Sotto-mayor, M., Ferreira, M., Lahti, M., & Murto, T. (2024). Perceptions and educational needs of social and healthcare professionals in the prevention of domestic violence – A focus group study. *Sexual & Reproductive Healthcare*, 40, 100956.

<https://doi.org/10.1016/j.srhc.2024.100956>

Sardon, Z. (2023). *Violencia familiar e inteligencia emocional en estudiantes de la I.E.S. José Carlos Mariátegui Aplicación UNA. 2022* [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/22112>

van den Dorpel, W., Alink, L., van der Voort, A., Schuengel, C., Kesarlal, A., de Roos, C., Zuidgeest, K., & van der Asdonk, S. (2024). Navigating treatment trajectories for families with young children after domestic violence: A Delphi-study exploring the priorities in terms of trauma-therapy and attachment-based intervention. *Child Protection and Practice*, 100069.

<https://doi.org/10.1016/j.chipro.2024.100069>

Yovera, E. (2021). *Proponer estrategias de fortalecimiento a la unidad de asistencia de víctimas y testigos para proteger a las víctimas de violencia familiar en el distrito de Ferreñafe* [Universidad Señor de Sipán].

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/8796>

Yupton, J. (2021). *La necesidad de incorporar requisitos mínimos para la admisión de una denuncia por violencia familiar en la ciudad de*



Chiclayo para evitar su criminalización. [Universidad Señor de Sipán].

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/8802>

Zapana, S. (2021). *Comportamiento social y expectativas de las facilitadoras en acción contra la violencia familiar y sexual en el centro emergencia mujer - Puno: 2018 - 2019* [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20675>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024

Autor: EDITH APAZA TICONA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Enfoque: cuantitativo.
PG: ¿Cómo influyen las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024?	OG: Determinar la relación entre las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.	HG: Existe una relación entre las consecuencias psicológicas y la violencia familiar en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.	V I.: Consecuencias psicológicas.	Diseño: no experimental Método: hipotético-deductivo Tipo: básico. Nivel: descriptivo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Diseño: no experimental.
PE1: ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas que experimentan los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024? PE2: ¿Cómo afecta la violencia familiar al desarrollo académico de los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024?	OE1: Identificar las consecuencias psicológicas que experimentan los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024. OE2: Identificar como se da la violencia familiar y el efecto en el desarrollo académico en niños y adolescentes de la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.	HE1: Existen consecuencias psicológicas significativas que afectan la estabilidad emocional en niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024. HE2: La violencia familiar influye de manera negativa en el desarrollo académico de los niños y adolescentes atendidos en la tercera fiscalía provincial de familia de Puno, 2024.	V D: Violencia familiar.	Población: 8400 adolescentes Muestra: 120 adolescentes. Técnica e instrumentos: encuesta y cuestionario LIKERT.



ANEXO 2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



-----CUESTIONARIO-----

Estimado(a) participante, Este cuestionario está diseñado con el objetivo de comprender el impacto de la violencia familiar en la estabilidad emocional, el rendimiento académico y el acceso a los servicios de apoyo en niños y adolescentes. Su participación es muy importante para generar información relevante que permita identificar las necesidades y fortalecer los programas de atención y protección para víctimas de violencia familiar en el Perú. Las respuestas serán tratadas con total confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para fines de investigación.

Preguntas para la variable dependiente

Pregunta 1: ¿Considera que las agresiones sufridas en el hogar afectaron directamente su estabilidad emocional en la adolescencia?

- A. Sí, las agresiones impactaron significativamente en su equilibrio psicológico y estabilidad emocional.
- B. No, el apoyo externo mitigó cualquier impacto emocional duradero.
- C. Es posible que la inestabilidad emocional provenga de factores ajenos a la violencia familiar.

Pregunta 2: En su experiencia, ¿la violencia familiar influyó en su rendimiento académico, reduciendo su capacidad de aprendizaje?

- A. Efectivamente, la violencia familiar limitó gravemente su desempeño académico y su capacidad de concentrarse.
- B. No, la violencia familiar no afectó de manera perceptible su rendimiento académico.



C. Puede que los problemas académicos se deban a causas estructurales más amplias que la violencia familiar.

Pregunta 3: ¿Cree usted que la falta de intervención policial oportuna exacerbó las consecuencias psicológicas de la violencia que vivió?

- A. Sí, la inacción policial amplificó las consecuencias psicológicas y su vulnerabilidad emocional.
- B. No, la intervención policial oportuna no habría alterado significativamente las secuelas psicológicas.
- C. Es probable que otros factores, más allá de la respuesta policial, influyeran en las consecuencias psicológicas.

Pregunta 4: ¿Considera que el diagnóstico psiquiátrico influyó en la interpretación judicial de su situación como víctima?

- a) Sí, el diagnóstico psiquiátrico fue determinante para la interpretación judicial.
- b) No, el diagnóstico no tuvo peso significativo en la decisión judicial.
- c) Puede que la interpretación judicial dependa más de otros factores legales.

Pregunta 5: ¿Es cierto que la incapacidad judicial atribuida afectó su derecho a una defensa plena en el proceso?

- A. Sí, la incapacidad judicial obstaculizó su defensa adecuada.
- B. No, la incapacidad judicial no influyó en su capacidad para defenderse.
- C. Es posible que otros elementos legales hayan condicionado más su defensa.

Pregunta 6: ¿Los tratamientos psicológicos estatales recibidos han sido efectivos para su recuperación emocional?

- a. Sí, los tratamientos psicológicos estatales han sido clave en su recuperación.
- b. No, los tratamientos estatales no han logrado avances significativos.



- c. La efectividad de los tratamientos depende de factores externos al servicio estatal.

Pregunta 7: ¿Cree usted que la intervención del sistema penal fue adecuada para su situación particular?

- a. Sí, la intervención penal respondió correctamente a sus necesidades.
- b. No, la intervención fue deficiente y no abordó sus necesidades reales.
- c. Es probable que la intervención adecuada dependa de más factores institucionales.

Pregunta 8: ¿Considera que la protección judicial fue eficiente en la protección de sus derechos?

- a. Sí, la protección judicial fue eficiente y salvaguardó sus derechos plenamente.
- b. No, la protección judicial fue insuficiente para garantizar su seguridad.
- c. La eficiencia judicial es relativa según la naturaleza del caso.

Pregunta 9: ¿Le parece que la restitución de sus derechos emocionales fue efectiva tras el proceso judicial?

- a. Sí, la restitución de derechos emocionales fue integral y satisfactoria.
- b. No, la restitución fue superficial y no abordó adecuadamente el daño emocional.
- c. La restitución de derechos emocionales es difícil de medir y depende de muchos factores.

Preguntas para la variable independiente

Pregunta 1 ¿Considera que los recursos disponibles para atender a víctimas de violencia familiar en su entorno son suficientes?

- a. Sí, los recursos son adecuados y cubren las necesidades.
- b. No, los recursos son insuficientes para atender todos los casos.
- c. La disponibilidad de recursos depende de la zona y las políticas locales.



Pregunta 2: ¿Cree que los tiempos de respuesta por parte de las autoridades ante casos de violencia familiar son oportunos?

- a. Sí, las autoridades responden de manera rápida y eficiente.
- b. No, los tiempos de respuesta son lentos e insuficientes.
- c. La rapidez de la respuesta depende de factores como la carga de trabajo y la ubicación.

Pregunta 3: ¿Piensa que las campañas de sensibilización sobre la violencia familiar en su entorno han sido efectivas?

- a. Sí, las campañas han generado conciencia y ayudado a prevenir la violencia.
- b. No, las campañas no han tenido un impacto notable.
- c. La efectividad de las campañas depende de la participación de la comunidad.

Pregunta 4: ¿Considera que el apoyo psicológico para víctimas de violencia familiar es adecuado en su entorno?

- a. Sí, se ofrece apoyo psicológico suficiente y accesible.
- b. No, el apoyo psicológico es limitado o difícil de acceder.
- c. La disponibilidad de apoyo psicológico depende de los recursos de la región.

Pregunta 5: ¿Cree que las medidas de protección contra agresores son efectivas para prevenir futuros incidentes?

- a. Sí, las medidas de protección son eficaces y cumplen su función.
- b. No, las medidas de protección no son suficientes para evitar nuevos abusos.
- c. La efectividad de estas medidas depende de su cumplimiento y monitoreo.

Pregunta 6: ¿Considera que la formación de los funcionarios encargados de atender casos de violencia familiar es adecuada?



- a. Sí, los funcionarios están bien capacitados para atender estos casos.
- b. No, la capacitación de los funcionarios es insuficiente.
- c. La formación de los funcionarios depende del apoyo gubernamental y los recursos.

Pregunta 7: ¿Piensa que las sanciones impuestas a los agresores en su entorno son efectivas para disuadir la violencia?

- a. Sí, las sanciones son lo suficientemente severas para disuadir la violencia.
- b. No, las sanciones no son lo suficientemente estrictas.
- c. La efectividad de las sanciones depende de la vigilancia y el cumplimiento.

Pregunta 8: ¿Cree que las víctimas de violencia familiar tienen acceso adecuado a servicios de asesoría legal en su entorno?

- a. Sí, los servicios de asesoría legal están disponibles y son accesibles.
- b. No, el acceso a asesoría legal es limitado o difícil de conseguir.
- c. La disponibilidad de asesoría legal depende de la ubicación y los recursos asignados.



ANEXO 3 - SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

*Sin título3 [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: P4¿Consideraqueel... c) Puede que la interpretación judicial dependa más de otros factores legales. Visible: 9 de 9 variables

	P1¿Consideraqueel... hogarfactorendire	P2¿Ensuexperiencia... laviolenciafamiliarinfi... uyóensurendimient	P3¿Creeustedquelafaltad... eintervenciónpolicia... unaexac	P4¿Consideraqueeldiagnósti... copsiquiátricoinfluyóenlainterp	P5¿Esciertoquelaincapacidadju... dicialatribuidaefectosderecho	P6¿Lostratamientospsicológic... osestatalesrecibidoshansideef... ect	P7¿Creeustedquelaintervenc... ióndeelsistemapenal fueadecu... adapara	P8¿Consideraqueelaprotecció... njudicialfueeficienteenlaprote... cci	P9¿Leparecequelarestituciónde... susderechosemocionalesfueefe... ct	var	var
1	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
2	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
3	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	b) No, la intervención polici...	c) Puede que la interpretación j...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatele...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
4	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatele...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
5	c) Es posible que la ine...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
6	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	a) Sí, la inacción policial a...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, los tratamientos estatele...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
7	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
8	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
9	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
10	c) Es posible que la ine...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	c) La efectividad de los tratami...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
11	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	c) La efectividad de los tratami...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
12	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
13	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
14	c) Es posible que la ine...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
15	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	c) La restitución de derechos em...		
16	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...		
17	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...		
18	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...		
19	c) Es posible que la ine...	b) No, la violencia fam...	a) Sí, la inacción policial a...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...		
20	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	b) No, la incapacidad judicial no i...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	c) La restitución de derechos em...		
21	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	c) La restitución de derechos em...		
22	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	c) Puede que la interpretación j...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	c) La restitución de derechos em...		
23	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	c) Puede que la interpretación j...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	a) Sí, la protección judicial fu...	c) La restitución de derechos em...		
24	b) No, el apoyo externo...	b) No, la violencia fam...	b) No, la intervención polici...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
25	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
26	c) Es posible que la ine...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
27	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	c) Puede que la interpretación j...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
28	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
29	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
30	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defici...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
31	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
32	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, los tratamientos estatele...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
33	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
34	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
35	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		
36	c) Es posible que la ine...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	b) No, los tratamientos estatele...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...		

Vista de datos Vista de variables



*Sin título3 [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda



1. P4¿Consideraqueel... c) Puede que la interpretación judicial dependa más de otros factores legales.

	P1¿Consideraque las agresiones sufridas en el hogar afectan el rendimiento	P2¿Ensu experiencia la violencia familiar influye en el rendimiento	P3¿Cree usted que la falta de intervención policial oportuna afecta	P4¿Consideraque el diagnóstico psiquiátrico influye en la interpretación	P5¿Es cierto que la incapacidad judicial afecta los derechos	P6¿Los tratamientos psicológicos estatales recibidos han sido efectivos	P7¿Cree usted que la intervención del sistema penal fue adecuada	P8¿Consideraque la protección judicial fue eficiente en la práctica	P9¿Le parece que la restitución de sus derechos emocionales fue efectiva
94	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	c) La efectividad de los tratami...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
95	c) Es posible que la ine...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	c) La efectividad de los tratami...	b) No, la intervención fue defic...	b) No, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
96	c) Es posible que la ine...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
97	c) Es posible que la ine...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
98	c) Es posible que la ine...	b) No, la violencia fam...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
99	c) Es posible que la ine...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
100	c) Es posible que la ine...	b) No, la violencia fam...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
101	b) No, el apoyo externo...	b) No, la violencia fam...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
102	b) No, el apoyo externo...	b) No, la violencia fam...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, los tratamientos estatales...	a) Sí, la intervención penal re...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
103	b) No, el apoyo externo...	b) No, la violencia fam...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
104	b) No, el apoyo externo...	b) No, la violencia fam...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	b) No, la incapacidad judicial no i...	b) No, los tratamientos estatales...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
105	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	b) No, la intervención polici...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defic...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...
106	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	b) No, la intervención polici...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	b) No, la intervención fue defic...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
107	a) Sí, las agresiones im...	b) No, la violencia fam...	b) No, la intervención polici...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, la intervención fue defic...	b) No, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
108	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	b) No, la intervención fue defic...	b) No, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
109	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
110	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
111	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
112	b) No, el apoyo externo...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...
113	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	c) Es probable que otros f...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	c) La eficiencia judicial es rel...	b) No, la restitución fue superfici...
114	b) No, el apoyo externo...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	b) No, el diagnóstico no tuvo pe...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	a) Sí, la intervención penal re...	c) La eficiencia judicial es rel...	b) No, la restitución fue superfici...
115	b) No, el apoyo externo...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	c) La eficiencia judicial es rel...	b) No, la restitución fue superfici...
116	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	b) No, los tratamientos estatales...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	b) No, la restitución fue superfici...
117	b) No, el apoyo externo...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	a) Sí, la intervención penal re...	c) La eficiencia judicial es rel...	b) No, la restitución fue superfici...
118	a) Sí, las agresiones im...	a) Efectivamente, la vi...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	a) Sí, los tratamientos psicológ...	c) Es probable que la interven...	c) La eficiencia judicial es rel...	a) Sí, la restitución de derechos ...
119	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	c) Puede que la interpretación j...	a) Sí, la incapacidad judicial obst...	c) La efectividad de los tratami...	c) Es probable que la interven...	b) No, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
120	a) Sí, las agresiones im...	c) Puede que los prob...	a) Sí, la inacción policial a...	a) Sí, el diagnóstico psiquiátric...	c) Es posible que otros elemento...	b) No, los tratamientos estatales...	c) Es probable que la interven...	a) Sí, la protección judicial fu...	a) Sí, la restitución de derechos ...
121									
122									
123									
124									
125									
126									
127									
128									
129									

Vista de datos Vista de variables



ANEXO 4 - VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

DERECHO A LA SALUD MENTAL COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA, SEDE JUDICIAL DE SAN ROMÁN PUNO 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Fredy Toribio CHALCO VARGAS
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
21. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
22. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
23. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
24. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
25. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
26. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
27. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
28. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
29. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
30. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha:



Firma del experto
DNI N° 01233951



ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE INVESTIGACION

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

DERECHO A LA SALUD MENTAL COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA, SEDE JUDICIAL DE SAN ROMAN PUNO 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Hugo Neptali CAVERO AYBAR
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
11. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
12. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
14. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
15. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
17. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
18. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
20. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha:

.....
 Firma del Experto
 DNI N° 01332589
 N° celular: 951965379



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30 - 06 - 25

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: EDITH APAZA TICONA

Dirección: Jr. ARAPA N° 316 - PUNO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76949211

Teléfono: 986570330 email: edithats7@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NIÑOS Y ADOLESCENTES: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE PUNO, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MENORES AFECTADOS, NIÑOS

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestria Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

30 - 06 - 25

Fecha